



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

Sesión 6/12

SECRETARIA GENERAL

FG/fl/mp

ACTA DE PLENO

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2.012.

En la Villa de Torreloz, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día doce de junio de dos mil doce, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

CONCEJALES:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Francesca Jane Milne.

Don Javier Laorden Ferrero.

Doña Myriam Aguirre Cavero.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Doña Isabel Ruiz Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don Francisco Julián Carou Martín.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Guzmán Ruiz Tarazona Díaz.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Don Rubén Díaz López.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Teresa Pascual Gallego.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 de abril de 2.012 y 8 de mayo de 2.012 (nº/s 4/12 y 5/12)

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

2º.- Solicitud formulada por don A. L. G. sobre compatibilidad.

3º.- Incorporación del Ayuntamiento de Torrelodones a la Asociación "Red de Ciudades por la Bicicleta".

4º.- Nombramiento de representantes del Comité Municipal de los Medios de Comunicación.

5º.- Moción del Grupo Municipal PP para solicitar la inclusión en el programa de educación primaria y secundaria de contenidos obligatorios de los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.

COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y JUVENTUD QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, JUVENTUD, FIESTAS Y TIEMPO LIBRE



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

6º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre la convocatoria de una consulta para la unificación de las Fiestas Municipales

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre solicitud para girar el IBI a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas cuyo destino no esté vinculado al culto.

8º.- Solicitud de bonificación en el ICIO solicitado por don E. P. S..

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.

9º.- Moción del Grupo Municipal Actua sobre la creación de una comisión para la negociación con los promotores de las Marías.

VARIOS.-

10º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 31 de mayo de 2012: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

12º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

Moción del Grupo Municipal PP sobre comparecencia del Concejal de Comunicación don Ángel Guirao de Vierna.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE ABRIL DE 2.012 Y 8 DE MAYO DE 2.012 (Nº/S 4/12 Y 5/12)

Dada cuenta de los Borradores de la sesiones anteriores celebradas los días 19 de abril y 8 de mayo de 2.012 (nº/s 4/12 y 5/12) cuyo textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS, PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA

2º.- SOLICITUD FORMULADA POR DON A. L. G. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012.

Vistos;

- 1) El escrito número nº ***/12 Registro de Entrada suscrito por don A. L. G., en el que solicita autorización para desempeñar tareas de formación.
- 2) El informe de Secretaría de fecha 9 de mayo de 2.012.
- 3) La propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2.012.

Por la Sra. Alcaldesa se indicó cuanto sigue:

“Paso a leer rápidamente la propuesta, puesto que la firmo yo, visto el expediente de autorización de compatibilidad solicitada por don A. L. G.. Visto el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

2.012, se propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: Autorizar la compatibilidad solicitada por don A. L. G., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa."

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por don A. L. G., debiendo comunicar dicho trabajador a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

3º.- INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN A LA ASOCIACIÓN "RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012.

Visto el documento RC de fecha 4 de junio de 2.012, así como la propuesta de acuerdos formulada por la Alcaldesa el día 4 de junio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con la denominación “Red de Ciudades por la Bicicleta” existe una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta, especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las actividades necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo con las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

Los miembros de la Asociación son todas aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales, planes directores, similares o líneas de actuación que favorezcan, en el marco de la movilidad sostenible, la circulación en bicicleta en su ciudad o territorio.

El Ayuntamiento de Torrelodones está trabajando para promocionar el uso de la bicicleta en el municipio, proyectando las infraestructuras necesarias que permitan el uso de la bicicleta y apoyando todas las iniciativas que promocionen su uso como herramienta de movilidad alternativa a los vehículos a motor en los desplazamientos cortos.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permite a las Entidades Locales la constitución de asociaciones de ámbito estatal y autonómico, para la protección de sus intereses comunes, a las que se les aplicará la normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de Asociaciones.

Por todo lo anterior, se ha considerado convenientemente que el Ayuntamiento de Torrelodones forme parte de la Red de Ciudades por la Bicicleta.

Esta Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostar la voluntad del Ayuntamiento de Torrelodones de formar parte de la Asociación “Red de Ciudades por la Bicicleta” y colaborar con los fines de la citada organización.

2º.- Aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta que constan en el expediente.

3º.- Aprobar la cuota para el ejercicio 2012, que asciende a 600 euros, con cargo a la partida 9120.226.99 del Presupuesto General para el ejercicio 2012.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

4º.- Designar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelorones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas como representante de esta Asociación, y suplentes el Concejal Delegado de Movilidad Urbana don Santiago Carlos Fernández Muñoz y el Concejal Delegado de Actividad Física, Deportes y Juventud, don Carlos Beltrán Castillón.

Torrelorones, 4 de junio de 2.012. La Alcaldesa. Fdo.: Elena Biurrún Sainz de Rozas”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Lee la propuesta del punto el Concejal de Deportes, el Sr. Carlos Beltrán.”

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castillón:

“Buenos días, buenas tardes.

“Con la denominación “Red de Ciudades por la Bicicleta” existe una asociación sin ánimo de lucro, cuyo objeto es la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de la bicicleta, especialmente en el medio urbano, realizando para ello todas las actividades necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo con las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

Los miembros de la Asociación son todas aquellas entidades públicas o sus entes instrumentales que promuevan mediante un plan estratégico, planes sectoriales, planes directores, similares o líneas de actuación que favorezcan, en el marco de la movilidad sostenible, la circulación en bicicleta en su ciudad o territorio.

El Ayuntamiento de Torrelodones está trabajando para promocionar el uso de la bicicleta en el municipio, proyectando las infraestructuras necesarias que permitan el uso de la bicicleta y apoyando todas las iniciativas que promocionen su uso como herramienta de movilidad alternativa a los vehículos a motor en los desplazamientos cortos sobre todo.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permite a las Entidades Locales la constitución de asociaciones de ámbito estatal y autonómico, para la protección de sus intereses comunes, a las que se les aplicará la normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de Asociaciones.

Por todo lo anterior, se ha considerado convenientemente que el Ayuntamiento de Torrelodones forme parte de la Red de Ciudades por la Bicicleta.

La Alcaldía, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Mostar la voluntad del Ayuntamiento de Torrelodones de formar parte de la Asociación "Red de Ciudades por la Bicicleta" y colaborar con los fines de la citada organización.

2º.- Aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta que constan en el expediente adjunto.

3º.- Aprobar la cuota para el ejercicio 2012, que asciende a 600 euros, con cargo a la partida 9120.226.99 del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

4º.- Designar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas como representante de esta Asociación, y suplentes el Concejal Delegado de Movilidad Urbana don Santiago Carlos Fernández Muñoz y el Concejal Delegado de Actividad Física, Deportes y Juventud, don Carlos Beltran.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua su portavoz el Sr. Díaz."

En un primer turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Buenas tardes a todos, los presentes en la sala, como lo que nos escuchan por la radio y a los que nos ven por la red del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

El Grupo Municipal Actua se ha manifestado y trabajado de forma abierta, clara y contundente por la movilidad en general y por el impulso de uso seguro de la bicicleta en particular. Así lo llevamos en nuestro programa electoral y así hemos incidido en el Equipo de Gobierno para que esta realidad se pueda llevar a cabo en nuestro municipio. Por este motivo nos mostramos a favor de la incorporación de este Ayuntamiento a la Asociación de Red de Ciudades por la Bicicleta, compartiendo al cien por cien los fines que indico ahora mismo, tales como intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial; segundo, desarrollar estrategias para promover la implementación de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta; impulsar iniciativas parar conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro, cuestión fundamental para nuestro grupo; cuarto, incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta; quinto, destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta; sexto incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la bicicleta; séptimo, defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad alternativa al coche y a la moto en los desplazamientos cortos. Ocho, desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta mejorando e incrementando la red de itinerarios.

Y por último, procurar que el planteamiento urbanístico de Torreloz, incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcadesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra por el Grupo Socialista su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Agradecer a todos los vecinos y vecinas que hoy nos acompañan en este pleno, que nos están viendo por la web municipal y a los oyentes de onda Torrelodones.

Este punto, pues, desde el principio de legislatura se está elaborando un plan de movilidad, en ese plan de movilidad hemos estado colaborando la mayoría de los grupos y en ese trabajo esperamos que en breve podamos tener una conexión entre el pueblo y la colonia, o entre el pueblo y la estación pronto, para que así la mayoría de los vecinos puedan desplazarse a Madrid y puedan conectarse con la mayoría de los edificios públicos donde se realizan las actividades más importantes, ya sea el polideportivo, la casa de la cultura o la escuela de idiomas.

Pero lo que no queremos que esto se convierta hoy en, simplemente, en una adhesión con un titular de prensa y quede simplemente en eso, un titular de prensa. Entonces le pedimos al Equipo de Gobierno que realmente el Plan que tienen para este año se siga cumplimentando el resto de los años y que al final podamos utilizar realmente la bicicleta, no se quede en un titular en las acciones de inversión de este año, y al final nos quedemos, sino que se siga impulsando y que realmente esto no sea el titular de la próxima revista municipal.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted, por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Carou."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Buenas tardes a todos, a los que nos escuchan, nos ven, y los que están aquí asistentes al Pleno.

Bien, nosotros el Grupo Popular vamos a votar a favor, salvo que lo único que no entendemos y que nos gustaría saber por parte del Concejel, es las prisas que tenemos por adherirnos a esta red ahora cuando todavía estamos, digamos, muy en precario en toda la situación. Creemos que se podría esperar un tiempo,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

analizar las necesidades en infraestructuras que parece ser que ya se están analizando, ver las dotaciones presupuestarias que se van a dedicar a todo esto del carril bici, y también queremos dejar claro que entendemos que la orografía de nuestro pueblo va a ser muy difícil que el tema del carril bici se lleve con un éxito grande, ¿no? estamos hablando que hemos visto o estamos viendo ciudades que se han adherido a esta red como puede ser Murcia, Logroño, Majadahonda que es aquí vecina y son ciudades muy llanas. Nosotros tenemos un problema para bien o para mal, es una orografía que tenemos muchas cuestas, tenemos muchos desniveles y entendemos que para el tema de realizar el carril bici, tendríamos que analizarlo bien si al final va a ser de verdad útil, tanto para el tema de transporte ecológico, como para poder movernos entre los distintos núcleos del pueblo y sobre todo, bueno, pues entendemos que podríamos haber esperado, no sé las prisas, si es por algún problema de que tengamos que llegar a hacerlo ya, si podría tardar en esperar un par de meses.

Y luego si que nos gustaría también pues ver si esto implica ayudas y subvenciones, si nos van a buscar alguna a nivel de fondos europeos, bien un poco más desarrollar este trabajo, no solo adherirnos, sino que ver en qué consiste el tema de asociarnos y qué ventajas tiene unirnos a esta red.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal de Deportes el Sr. Beltrán."

Por el Sr. Concejal de Actividad Física y Deportes, don Carlos Tomás Beltrán
Castillón:

"Pues muchas gracias a los tres grupos, en principio por la aceptación. Contesto rápidamente sobre todo al Grupo del Partido Popular que es el que más preguntas me hace, así más directas.

La red de ciudades por la bicicleta nos da confianza porque tiene mucha historia y nos da confianza porque esa historia ha sucedido ya en ciudades tan grandes como Zaragoza, que han hecho un verdadero trabajo y muy, muy interesante a partir de la Expo de hace unos años y de ciudades pequeñas como Jaca en la que han invertido muy poco dinero y han conseguido, sobre todo, que haya cada vez menos accidentes de tráfico.

Me pregunta por la prisa, en realidad no hay ninguna prisa, lo que ha sucedido es que como Torrelodones ha presupuestado un carril bici, la red de ciudades por la bicicleta ha dicho, aquí hay alguien con interés y entonces ellos han venido y nos han presentado su proyecto. Realmente prisa, lo que se dice prisa, pues, igual que hace tres meses, igual que hace seis, es decir, cuanto antes mejor. Por qué, porque la red de ciudades por la bicicleta, aparte de asesorar sobre qué tipo de carril, qué tipo de bicicleta, de esto hablaré dentro de un rato para responderle también a lo de la orografía, pues hace formación y hace un proyecto de formación muy interesante, porque no van dirigidos a los ciclistas, los proyectos de formación de la red de ciudades para la bicicleta, van dirigidos sobre todo a la gente que va en coche. Y esto es muy interesante, yo soy ciclista habitual en Torrelodones y mi hija, suele ir detrás de mí hasta hace unos años, y la verdad es que era un verdadero peligro, y es un verdadero peligro ir en bicicleta por el pueblo, pero no por la bici, ni por el pueblo, sino porque la gente no está acostumbrada ni habituada a encontrarse ciclistas por el pueblo. Todas las mañanas, arriesgas el pellejo, pero bueno, yo creo que merece la pena y yo desde luego, bueno, descubro en la bicicleta y en Torrelodones cosas muy buenas, porque tenemos un pueblo que ortográficamente es duro, pero por otro lado es bellissimo. Entonces, en coche puedes tardar tres minutos en hacer un trayecto, en bicicleta cinco o seis, con una gran ventaja, en coche necesitas otros dos o tres minutos para aparcar y en la bicicleta no necesitas ninguno.

Poco a poco hay que adaptar Torrelodones a la bicicleta y yo creo que también hay que adaptar la bicicleta a Torrelodones, y esto es en respuesta a lo que me preguntaba de la orografía, se están imponiendo cada vez con más fuerza en el mercado las bicicletas eléctricas, es un sistema verdaderamente novedoso, lleva ya tres o cuatro años imponiéndose, realmente imponiéndose, porque al principio costaba porque te ibas a gastar bastante más dinero en una bici eléctrica que en una bici normal, pero sin embargo la sonrisa que tiene un ciclista de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

bicicleta eléctrica al subir una cuesta, es solo comparable con la de Indurain cuando subía a los Alpes ¿no?.

Entonces, de repente el concepto de bicicleta varía, cambia y yo creo que hay que imponer también ese tipo de bicicleta. Justamente este domingo tenemos una feria aquí en Torrelozón de ahorro energético y esa feria va a haber ya una exposición de bicicletas, de gente de aquí del pueblo, que va a poner alguna de sus bicicletas, bueno, pues para que la gente las pueda utilizar.

Es una cosa que la Red de Ciudades por la Bicicleta, tiene muy, muy evolucionado. En Jaca por ejemplo, también que es otro ejemplo, aunque hay cuarenta y tantas ciudades ya asociadas, en Jaca la bicicleta eléctrica está teniendo mucho éxito, porque es que puedes subir prácticamente hasta Candanchú en bicicleta, cosa que si no tienes la bici eléctrica te lo tienes que pensar mucho, realmente, y acabas subiendo en coche o en moto.

Bueno, estas, creo que respondo a todo lo que me ha preguntado, yo creo que la prisa es la que nosotros queramos darle, sobre todo en activar esto, hacerse de una red es como, no tiene nada en si mismo ¿no? pero creo que debemos empezar desde el principio, sobre todo en la parte de formación, mientras se va creando la estructura."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo, ¿Segundo turno, quiere algún grupo? Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Carou."

En un segundo turno:

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Si, vamos a ver, yo la verdad cuando vi a Indurain, la verdad que la cara de risa nunca se la veía, porque como no expresaba nada, o sea, que no sabíamos si iba bien o iba mal.

Vamos a ver, el tema de la bici eléctrica. ¿Sabemos lo que conlleva la bici eléctrica? Al final estamos hablando de unas instalaciones que es como el tema de los coches eléctricos, hay que poner sus puntos, hay que hacer unas infraestructuras que yo creo que hay que saber qué es lo que nos va a costar a nuestro pueblo.

Lo ha definido usted y lo acaba de decir, es duro el recorrido y lo que a nosotros nos preocupa es que se invierta un dinero y que luego no se le de el uso que se le pueda dar.

Y por último nos está hablando de proyectos y de formación, pues yo creo que sería interesante que cuando se presentan estas cosas, yo me imagino que estos señores ya habrán venido, habrán expuesto su trabajo y no creo que nos cueste nada, pues ya no sea en una comisión de estudio, sino a todos los grupos políticos que nos presenten esos trabajos y nosotros poder valorar más detenidamente el no solo adherirnos y ya está. Entiende que si me está hablando de Jaca, que creo que es una ciudad que tiene igual de orografía, o más que nosotros, pues imagino que si nos enseñaran proyectos parecidos a lo de Torrelodones, pues nosotros estaríamos, tendríamos más capacidad de decidir las cosas si tener que votar por rapidez o no rapidez. O sea, las cosas se pueden entregar y yo entiendo que puede ser interesante.

Pero bueno solo eso, que cuando se presente, pues nos presenten proyectos y ver los pros y los contras, nada más, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted.

Cierra el portavoz del grupo municipal de Vecinos por Torrelodones, el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Como ha dicho mi compañero agradecerles a Actua y al Partido Socialista su apoyo, el Partido Popular entiendo que se va a abstener, va a votar a favor, bien pues también, por eso es que no me ha quedado muy claro con su intervención, pues por supuesto que les agradezco ¿no? a pesar de que su intervención ha sido un poco negativa, tanto que, las bicicletas de los puntos no creo que un sitio como Torrelozón haga falta poner puntos, pero bueno, si hiciera, falta, pues efectivamente se pondría.

Y lo de las prisas, pues nosotros es que funcionamos así, si nos diéramos la misma prisa que ustedes con el paso inferior de la A-6 pues fijese, estaríamos con la bicicleta cuando ya los niños fueran en avión al colegio. Nada más, muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Mostar la voluntad del Ayuntamiento de Torrelozón de formar parte de la Asociación "Red de Ciudades por la Bicicleta" y colaborar con los fines de la citada organización.

2º.- Aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades por la Bicicleta que constan en el expediente.

3º.- Aprobar la cuota para el ejercicio 2012, que asciende a 600 euros, con cargo a la partida 9120.226.99 del Presupuesto General para el ejercicio 2012.

4º.- Designar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelozón, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas como representante de esta Asociación, y suplentes el Concejal Delegado de Movilidad Urbana don Santiago Carlos Fernández Muñoz y el Concejal Delegado de Actividad Física, Deportes y Juventud, don Carlos Beltrán Castillón.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"Aquí decir, respecto a lo que hablamos en la comisión, con los representantes de cada grupo se planteó solamente que había que dar el nombre del titular del representante, pero no se habló del sustituto que como bien me ha insistido el Concejal de Comunicación, esta reflejado en el artículo 13 del Reglamento que aprobaron, que aprobamos por unanimidad todos.

YO aquí tengo solamente un escrito del Grupo Socialista con el nombramiento del titular. Entonces no se el resto de grupos porque yo por registro no me ha llegado más, si quien hacerlo de viva voz.

Pero que quiero dejar que en el Reglamento en el artículo 13 sale el titular y suplente en caso de ausencia del titular. Simplemente decirlo, entonces si quieren que cada grupo vaya diciendo el suyo, no tengo la documentación de ningún grupo.

Por el grupo municipal Actua, su portavoz el Sr. Díaz Bidart, perdón el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Sí, gracias.

La representante nuestra en el Consejo de Medios de Comunicación será Patricia Díaz Yagüe.

Gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Tiene el titular, el suplente sería yo mismo"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Perdón, entiendo que por cuestión de orden, entiendo que el grupo Actua meterá por registro el suplente (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López: yo mismo soy.”

Por tanto por el Grupo Actua titular Patricia Díaz Yagüe y suplente el Sr. Rubén Díaz.

Por el Grupo Socialista titular Guillermo Martín Jiménez y suplente el Sr. Juan Ignacio Díaz Bidart.

Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Paula Sereno.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Paula Sereno Guerra:

“Por el Grupo Popular, buenas tardes, Paula Sereno Guerra y como suplente Arturo Martínez Amorós.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por el Grupo Vecinos por Torreloz, Equipo de Gobierno, titular será el Concejala de Comunicación Ángel Guirao y suplente será Enrique Soto.”

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento queda enterado de los nombramientos realizados por los grupos políticos para formar parte en el Consejo Municipal de los Medios de Comunicación y que son los que se indican a continuación:

a) Vocales propuestos por el Grupo Municipal Actua:

- Titular: Doña Patricia Díaz Yagüe
- Suplente: Don Rubén Díaz López.

b) Vocales propuestos por el Grupo Municipal PSOE:

- Titular: Don Guillermo Martín Jiménez
- Suplente: Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

c) Vocales propuestos por el Grupo Municipal PP:

- Titular: Doña Paula Sereno Guerra.
 - Suplente: Don Arturo Martínez Amorós.
- d) Vocales propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones:
- Titular: Don Ángel Guirao de Vierna.
 - Suplente: Don Enrique Soto.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE LOS CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Educación, Estudios Universitarios, Seguridad, Régimen Interior, Servicios Generales, Control SSPP, Compras, Patrimonio, Atención al Vecino e Informática, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 8.165/12 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para SOLICITAR LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE CONTENIDOS OBLIGATORIOS DE LOS CONOCIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD VIAL, AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS.

Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados de la población por desconocimiento de los planes de emergencias que podría evitarse con una correcta formación.

Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación, y la actuación por parte de los testigos presénciales, es primordial para la supervivencia de la víctima. En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría y debería enseñarse en las aulas.

Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias con el fin de concienciarles desde la escuela tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.

La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia; implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.

De esta forma, fomentamos la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

Por estas razones, hacemos nuestra una propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias sobre a importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.

Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, solicita al Gobierno Regional para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación, incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.

Torrelorones, 6 de junio de 2.012.

Fdo.: Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz. Concejala Partido Popular”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Presenta la moción la Sra. Isabel Ruiz de Tarazona”

Por la Sa. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz:

“Buenas tardes a todos, a los presentes y los que nos oyen a través de Onda Torrelodones y nos ven en la web del Ayuntamiento.

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torrelodones presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente moción para solicitar la inclusión en el programa de educación primaria y secundaria de contenidos obligatorios de los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias.

Numerosos estudios científicos señalan la importancia de que todos los ciudadanos conozcan las técnicas de soporte vital básico. Accidentes como incendios en viviendas, derrumbes, catástrofes medioambientales y tecnológicas causan cientos de víctimas derivadas de comportamientos inadecuados de la población por desconocimiento de los planes de emergencias que podría evitarse con una correcta formación.

Hasta un 75% de las muertes por enfermedad cardiovascular se producen en domicilio del paciente. El reconocimiento de la situación, y la actuación por parte de los testigos presenciales, es primordial para la supervivencia de la víctima. En los accidentes de tráfico, la correcta actuación durante la primera hora, la llamada Hora de Oro, es un claro ejemplo de muertes evitables gracias a una rápida y correcta actuación por parte de los ciudadanos presentes que podría y debería enseñarse en las aulas.

Es importante la formación de los niños y jóvenes en primeros auxilios, seguridad vial y emergencias con el fin de concienciarles desde la escuela tal y como hacen los países de nuestro entorno sobre la importancia de la prevención de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

situaciones de riesgo y emergencia, así como la correcta aplicación de los primeros auxilios como forma de salvar vidas.

La finalidad es concienciar sobre la importancia de una actuación rápida, serena y precisa en situaciones de emergencia; implicar a los ciudadanos desde edades tempranas en la necesidad de la prevención como la mejor forma de evitar accidentes o paliar sus consecuencias; y, responsabilizarlos de su importante papel como ciudadanos capaces de alertar a los servicios de emergencia y protegerse ellos mismos y a quienes les rodean.

De esta forma, fomentamos la autonomía y responsabilidad individual y la participación activa de los ciudadanos en la sociedad.

Por estas razones, hacemos nuestra una propuesta de las asociaciones y profesionales del sector de emergencias sobre la importancia de enseñar primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias a nuestros jóvenes.

Queremos aprovechar las futuras modificaciones en el diseño curricular de determinadas asignaturas, en las que consideramos que existiría un encaje idóneo para estas enseñanzas, para solicitar que se incorporen en el plan de estudios estos contenidos fundamentales para la seguridad y la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelozón, solicita al Gobierno Regional para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación, incluir en el programa de contenidos obligatorios de Educación Primaria y Secundaria, los conocimientos de primeros auxilios, seguridad vial, autoprotección y emergencias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua, su portavoz el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, muchas gracias.

Nosotros si apoyamos, apoyaremos esta moción, pues como dice la misma moción consideramos que toda actuación que vaya encaminada a la prevención en situaciones de riesgo, de emergencia, así como actuaciones rápidas, como decía serenas y precisas, en esos momentos es fundamental, y es clave la prevención. Es decir, creemos que la prevención es la mejor forma de evitar accidentes y de paliar sus consecuencias.

Por tanto si votaremos a favor de esta moción.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene su palabra su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Buenos pues primero decir que vamos a votar también a favor de una moción del Partido Popular. Pero hay algo que si que podemos decir. En Torrelodones Protección Civil lleva tiempo haciendo esto y que lleva trabajando y creemos que se está haciendo un buen trabajo por los voluntarios de Protección Civil en los diferentes centros del municipio, para poder ayudar y evitar en el futuro ese tipo de intervenciones ¿no? y desde el 112 se encargan que tengamos, están intentando que todas las empresas tengan desfibriladores y otra serie de cuestiones a parte de este tipo de formación.

Pero si decirlos que cuando viene una moción de asuntos nacionales, en algún momento nos lo han recriminado, y creemos que, al final hoy nos lo reconocen, que a veces hay temas que también afectan a los vecinos de Torrelodones.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Vecinos por Torrelodones, su portavoz el Sr. Santamaría."



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelorones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. Alcaldesa.

Toda la educación primaria y secundaria, sobre todo en primaria, en lo que antes se llamaba los transversales, siempre se han dado contenidos de este tipo y nos parece muy bien también que este tipo de contenidos estuviera reflejado en los currículos de manera más específica, porque no lo están y dependen muchas veces de los proyectos educativos de los centros y de otras cuestiones.

Lo que nos sorprende es que teniendo en cuenta que los Ayuntamientos no tenemos competencias en educación, lo cual es una lástima, porque generalmente va unido los países con mejores resultados educativos son los que los Ayuntamientos tienen ciertas competencias. NO entendemos como en un país con un gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular en una Comunidad Autónoma con un gobierno de mayoría absoluta del Partido Popular, el Grupo Municipal del Partido Popular nos trae esta moción, yo creo que es más un debate interno del Partido Popular de cómo quieren que sean los currículos educativos en los próximos años. Entonces, bueno, nosotros obviamente insisto, teniendo en cuenta que si que nos parecería bien, pero no es nuestra competencia, no es competencia municipal, y además quiero también decir desde aquí como responsable último del servicio de Protección Civil, en Torrelorones hacen muchas labores en los colegios y además nuestra idea es impulsarlas todavía más.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Por el Grupo Popular el Sr. Laorden tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"Buenas tardes a todos, yo creo que soy el último en hablar y saludo a todos los que nos están oyendo y viendo.

Yo creo que esta moción que se presenta tiene un matiz diferenciador con respecto a otras mociones que se han presentado con anterioridad, como ven ustedes no genera debate, es una moción donde todos estamos de acuerdo, es algo que no está dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento, es evidente, pero sin embargo no violentamos a nadie, estamos diciendo algo que es necesario y que toda la sociedad quiere. Por eso, aunque no tengamos competencias en educación, yo no se si en este caso Vecinos por Torrelodones al ser la propuesta hecha por el Partido Popular, que no lo ha dicho su portavoz, votará a favor o se abstendrá, porque cuando hay mociones que generan debate en educación, en materia educativa, vota a favor de esas mociones, en contra de la política educativa del Partido Popular y cuando hay mociones que no generan debate, que estamos todos de acuerdo, todavía no sé Sr. Santamaría, si ustedes las van a votar a favor o no.

Estas mociones en los Ayuntamientos tienen una importancia muy grande, porque creamos pedagogía desde los propios Ayuntamientos, dentro de lo que es la competencia municipal, sin violentar las competencias de otras, de otros Poderes del Estado, o de otras Administraciones del Estado, creamos pedagogía, somos los más cercanos al ciudadano y como personas que somos los más cercanos al ciudadano, transmitimos un sentir mayoritario, un sentir casi común, por no decir total de los ciudadanos de Torrelodones. NO veo qué problema hay en votar afirmativamente a esta moción y no generar debate, donde no hay debate, donde todos estamos de acuerdo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

¿Por algún grupo? Por el Grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Si, pensé que había quedado claro, pero si nos vamos a abstener como es nuestra costumbre en este tipo de mociones. Pero no es una cuestión de que generen debate, realmente el debate está por otro lado, yo creo que esta moción es una labor de maquillaje del Partido Popular, teniendo en cuenta que el debate que hay en el calle son los recortes salvajes que se van a meter en educación y en sanidad, algo que afecta a todos, a todos.

Entonces, si lo que usted me está contando que en aulas preparadas para 25 niños, van a haber 50 dentro de poco, y que los servicios de emergencia de la Comunidad de Madrid van a ser inexistentes porque se han recortado y quieren que los niños sepan protegerse y hacerse la respiración cardiopulmonar, cuando haya 50 finados y nadie pueda venir a salvarlos en una situación de emergencia, pues si, entonces me parece muy bien que se dediquen a hacer estas mociones para que los niños sean responsables de si mismos, se protejan y poder justificar que nos están cortando millones, millones, millones de euros a la Educación y en Sanidad.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Cierra el Grupo Popular, por, tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Voy a cerrar muy brevemente porque sus palabras se desacreditan por si solas, no le voy a responder a las cosas que ha dicho usted, que lo han oído los vecinos de Torrelorones, y han escuchado lo que usted ha dicho.

Lo que si le digo que no es verdad que esta sea su costumbre. Ustedes han votado a favor de mociones en materia educativa en contra del Partido Popular, por lo tanto no es que sea su costumbre, ustedes cambian una veces de criterio, unas veces dicen a, otras veces dicen c y otras me imagino que en el futuro dirán d.

Nosotros lo que decimos que traeremos a este pleno y apoyaremos todas aquellas mociones que sin violentar el ámbito competencial de otras administraciones públicas sean interesantes para los vecinos de nuestro pueblo.”

Finalizado del debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita.

COMISIÓN INFORMATIVA DEL AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTES Y JUVENTUD QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES, JUVENTUD, FIESTAS Y TIEMPO LIBRE

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA CONVOCATORIA DE UNA CONSULTA PARA LA UNIFICACIÓN DE LAS FIESTAS MUNICIPALES

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Actividad Física, Deportes y Juventud, comprensiva de los servicios de Actividad Física y Deportes, Juventud, Fiestas y Tiempo Libre, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 7.900 de Registro de Entrada, es el que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 12 de junio de 2012. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Tradicionalmente Torrelodones viene celebrando dos fiestas populares que coinciden con los patrones del pueblo y de la colonia. Siempre ha existido un debate social sobre la idoneidad de unificar ambas fiestas, respetando siempre la identidad de ambas y promoviendo que las actividades se realicen de forma compensada en ambos núcleos urbanos.

En la actual situación de crisis, el Grupo Municipal Socialista considera que más que nunca, se tiene que dar este debate que es latente en la sociedad de



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Torrelorones desde hace tiempo. La unificación de las fiestas supondría una mayor eficiencia económica al aunar en un solo momento distintas actividades, conciertos, espectáculos etc. Esta mayor eficiencia económica permitiría aprovechar más el dinero destinado a fiestas y con ello generar una única fiesta municipal, a la altura que Torrelorones se merece, que sirva además como icono del desarrollo local del municipio.

En todo caso, se deben respetar las fiestas religiosas del municipio y su tradicional celebración. También consideramos que el proceso de unificación de las fiestas no debe ir en detrimento de uno u otro núcleo urbano y por lo tanto, estas deberán organizarse respetando y promoviendo actividades en todos los núcleos urbanos, generando una gran fiesta popular en todo el municipio.

Una decisión de este calado no puede ser tomada al margen de los ciudadanos, por lo tanto consideramos que ellos deben tener la última palabra y decidir qué tipo de fiestas desean tener. Torrelorones cuenta con una población que permite, sin excesivas complicaciones, la celebración de una consulta popular de este tipo. No hay mayor respaldo a una decisión política, que la que se toma de forma abierta y participativa de todos los vecinos/as.

Por todo lo anterior el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelorones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Promover una consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas municipales de Torrelorones.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista"

Consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario el día 4 de junio de 2.012.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Presenta la moción el portavoz socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Tradicionalmente Torrelodones viene celebrando las fiestas populares que coinciden con los patronos del pueblo y de la colonia. Siempre ha existido un debate social sobre la idoneidad de unificar ambas fiestas, respetando siempre la identidad de ambas y promoviendo que las actividades se realicen de forma compensada en ambos núcleos urbanos.

En la actual situación de crisis, el Grupo Municipal Socialista considera que más que nunca, se tiene que dar este debate que es latente en la sociedad de Torrelodones desde hace tiempo. La unificación de las fiestas supondría una mayor eficiencia económica al aunar en un solo momento distintas actividades, conciertos, y espectáculos. Esta mayor eficiencia económica permitiría aprovechar más el dinero destinado a fiestas y con ello generar una única fiesta municipal, a la altura que Torrelodones se merece, que sirva además como icono del desarrollo de nuestro municipio.

En todo caso, se deben respetar las fiestas religiosas del municipio y su tradicional celebración. También consideramos que el proceso de unificación de las fiestas no debe ir en detrimento de uno u otro núcleo urbano y por tanto, estas deberán organizarse respetando y promoviendo actividades en todos los núcleos urbanos y generando una gran fiesta popular en todo el municipio.

Una decisión de este calado no puede ser tomada al margen de los ciudadanos hoy por lo tanto consideramos que ellos deben tener la última palabra y decidir qué tipo de fiestas desean tener. Torrelodones cuenta con una población que permite, sin excesivas complicaciones, la celebración de una consulta popular de ese tipo. No hay mayor respaldo a una decisión política, que la que se toma de forma abierta y participativa de todos los vecinos/as.

Por todo lo cual se solicita el siguiente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Promover una consulta popular sobre la idoneidad de unificar las fiestas patronales en Torrelorones.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua el SR. Díaz.”

En un primer turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Si, muchas gracias.

Vamos a ver, nuestro grupo en su programa electoral era el mantenimiento de las dos fiestas patronales por dos motivos fundamentalmente. Uno es como encuentro social y otra como desarrollo local.

Unas fiestas patronales que nuestro grupo considera que no necesariamente deben ser deficitarias, si se trabajan con tiempo y con participación vecinal real. Por este motivo también llevamos en nuestro programa la creación de una comisión de fiestas verdaderamente participativa.

A pesar de estos argumentos, que nos podrían valer perfectamente para oponernos a la iniciativa que estamos tratando, la vamos a apoyar al cien por cien, porque apostamos por una participación real de los ciudadanos y ciudadanas de Torrelorones.

En la anterior legislatura este grupo municipal, es decir Actua, impulsó en solitario, dado que ni Vecinos por Torrelorones, ni el PSOE de Torrelorones, apoyaron la iniciativa legislativa asociada a consulta popular, que como digo impulsó en solitario Actua, con motivo de un asunto de trascendencia para todos los vecinos, como fue el pretendido desarrollo urbanístico del AHN. En la unión de los hechos, condujo a su no celebración, dado que la Comunidad rechazó el planteamiento de desarrollo urbanístico realizado por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Hace tan solo unos meses, en el Pleno del mes de enero de este mismo año, 2011, se trató la firma de los nuevos convenios entre la misma sociedad, perdón, si de los mismos convenios entre la misma sociedad del Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de Torrelodones y este grupo municipal, Actua, propuso al Pleno, y cito textualmente: "que se realice una consulta vecinal para que Torrelodones adopte la decisión que se considere más adecuada a sus intereses por los vecinos del pueblo."

Este Grupo Municipal y su portavoz, se sintieron nuevamente defraudados por la actitud del actual Equipo de Gobierno, ante otra muestra más, tanto de su nula política de participación ciudadana, así como de su falta de compromiso a la hora de cumplir otro de sus compromisos, específicamente el número 18, perdón el número 8 que decía: "someteremos a consulta previa de los vecinos y agentes sociales, todo proyecto municipal significativo y lo acompañaremos de un estudio de viabilidad y un plan de comunicación."

Esto está dicho en 2011, por lo tanto tenemos dos motivos, dos momentos de la vida política del equipo que gobierna actualmente el municipio de Torrelodones, de haberse, haber dado muestras de si realmente creen en la participación democrática. Evidentemente queda demostrado y patente que no.

Como he dicho anteriormente, nosotros si creemos en la democracia participativa y las muestras las acabo de indicar ahora mismo, porque nuestro voto será favorable.

Evidentemente este apoyo tiene una serie de consideraciones que entendemos fundamentales, entre otras lo son, la vigilancia del proceso acogido a derecho, que entendemos que el Secretario vigilará el procedimiento; el consenso en la elaboración y aprobación de la pregunta y la realización de un verdadero proceso de participación información llevado a cabo tanto por mecanismos formales como informales.

Muchas gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias a usted Sr. Díaz.

Antes de pasar la palabra, si voy a pasar la palabra, claro, la ha presentado él, claro, que antes de pasar la palabra al Partido Popular quiero decir, no, no, simplemente aclarar, solamente un punto, el otro ya lo contestará mi portavoz en



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

su turno, cuando habla de que Vecinos por Torrelorones se opuso a la consulta popular sobre la iniciativa del Grupo Actua sobre la reclasificación del AHN, si o no, fuimos tajantes y lo seguimos siéndolo, nosotros estamos totalmente a favor de consultas populares sobre temas legales, o sea, plantear una ilegalidad como era reclasificar un suelo no urbanizable especialmente protegido, es lo que desde el primer momento dejamos claro que no. Por supuesto que no.

Respecto al Canal de Isabel II, también dejaré muy claro el debate de privatización si o no, no es el foro aquí, por lo tanto no era, es que el pleno en ese momento no traía votación o a debate, privatización si o no, era suscribir los convenios, pero no era privatización. Entonces el discurso no fue tal.

Pero insistirle, como en ese momento era yo la que defendí mi postura en contra a esa consulta popular, explicarle el por qué, ni más ni menos.

Paso la palabra al Grupo Popular en este punto al Sr. Guzmán Ruiz de Tarazona.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Guzmán Ruiz Tarazona-Díaz:

“Buenas tardes a todos, especialmente a los presentes, a los que nos siguen por la web y a través de la radio Onda Torrelorones.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Torrelorones, se va a abstener en esta moción del Partido Socialista por varias razones. Entendemos que este asunto no es un debate latente en la calle como expone el Partido Socialista, sino un debate entre los partidos de la Corporación, en concreto de dos de ellos.

Los órganos de participación ciudadana como son los consejos consultivos, deberían ser más que suficientes para una decisión como esta debida a su falta de trascendencia en el tiempo, sería una gran manera de ponerlos en valor siendo consecuentes con su política. Previa a esta situación deberíamos conocer de primera mano el modelo final de fiestas que requiere Torrelorones, ya que no está definido. Si como dicen ustedes esta consulta popular tiene como fin la eficiencia y

el ahorro económico, primero habría que considerar la opción que el Partido Popular expuso en la primera reunión de festejos considerando mantener las dos, haciendo una de ellas más participativa y tradicional, por lo tanto menos costosa, y la otra más parecida a lo que habitualmente estamos acostumbrados. Por consiguiente entendemos que el ahorro y la eficiencia está en mano del Equipo de Gobierno y no en el número de fiestas.

Una consulta popular requiere un gasto innecesario en la coyuntura actual. Los grandes partidos están siendo objeto de desprestigio por actuaciones como esta. Nadie entiende esta consulta popular como necesaria, el ciudadano lo puede entender como un capricho de su partido. El objetivo de esta consulta popular no es otro de que ver que una tradición haciendo campaña por ello, escudando en fundamentos vacíos.

Por otra parte la idea democrática en sí, a nosotros nos parece noble y de admirar, porque consultar a la ciudadanía un asunto de relevancia, es importante, por ello le recomendamos que se centre en asuntos de mayor importancia, y no como éste, para nuestro municipio y dejar los caprichos para otro momento.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torreldones, su portavoz el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Nosotros vamos a apoyar la moción ya que consideramos que es un tema de gran calado y además, a diferencia de lo que opina el Partido Popular, si que creemos que hay controversia en la calle. Yo llevo oyendo este tema de las fiestas desde hace muchos años, sobre si dos, una, si alternarlas, si unificarlas. Obviamente lo que uno oye no es estadística pura y dura, pero vamos, creo que es un tema que si que suscita mucha controversia.

Si que tengo que decir también que obviamente el tema del ahorro, como decía el Sr. Ruiz Tarazona, es importante, por eso mismo las fiestas del año



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

supusieron un 40% de ahorro respecto a las anteriores organizadas por el Partido Popular, y creo que no desmerecieron en absoluto.

También decir, y en contra de lo que dice el Grupo Actua, nuestra vocación por la participación ciudadana es muy alta y está así demostrada, lo que pasa es que usted aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid, para darnos leña con el AHN, con el Canal de Isabel II y, ..., pero bueno, pero que efectivamente está en nuestro programa electoral el hacer este tipo de consultas en aquellos casos que consideremos que así lo requiera el tema a tratar y por eso mismo, pensamos que es una buena iniciativa.

Si que queremos decir que consideramos importante que una vez que se apruebe esta moción, si se aprueba, que esperamos que si, bueno si porque Actua también vota a favor o sea que se va a aprobar, una vez que se apruebe esta moción si que nos parece importante que, por supuesto cuando definamos la pregunta o preguntas que se hagan, estaría bien que fueran por un consenso mayoritario, y que el resultado de dicha consulta popular, sea vinculante. Por Ley no lo es, pero si que esperamos que este pleno lo considere como vinculante, no vale lo que decía hacemos una consulta popular y luego si no sale lo que a mí me gusta, lo echamos para atrás.

Ahora bien, pero también queremos poner una condición a esa vinculación del resultado a lo que se haga y es que la participación sea alta, eso ya definiremos entre todos cuánto, lógicamente si por lo que fuere en ese referéndum o en esa consulta popular solamente participara un 20% pues no consideraríamos que sería una representatividad suficientemente alta, ¿no? entonces, creo que esos pequeños flecos, podríamos llegar a un acuerdo entre todos, pero nos parece muy importante, o sea que no lo olvidemos luego.

Gracias, nada más, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra por el Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Pues muchas gracias tanto al Grupo Actua, como al Grupo Vecinos por Torrelodones, en este caso el Equipo de Gobierno, por apoyar esta moción.

Nosotros entendemos que los consejos tienen, son órganos de participación para determinados temas, pero creemos que este tema tiene que ser tratado porque, yo creo que va a suponer una rivalidad entre la colonia, el pueblo, y va a tener, va a suscitar sus implicaciones y todos los que llevamos viviendo aquí mucho tiempo lo sabemos.

Por eso creo que tiene y como cualquier decisión importante que pueda o que los vecinos puedan entender que rompe a lo mejor alguna tradición etc., etc, yo creo que hay que consultar, y en otra serie de temas también que sean importantes, nosotros somos partidarios y llevamos en nuestro programa electoral este punto y también que hubiera presupuestos participativos a través de los consejos y a través de otras fórmulas que se pudieran otorgar, para realmente que la democracia no sea una vez cada cuatro años, porque esa es la mayor, al final, deslegitimación que tienen a lo mejor muchas veces los partidos mayoritarios cuando se produce una mayoría absoluta. Esperar a cuatro años para ver si hay algo que estamos de acuerdo o no, ahí es donde está, por eso proponemos otro tipo de participación y otro modelo de participación política en la sociedad y creo que en esa línea, creo que es el planteamiento de hoy.

NO, por lo tanto, en cuanto que va a haber muchos gastos, estamos hablando a lo mejor de cuatro mil euros o tres mil euros la decisión, como muchísimo, porque estamos hablando del gasto del domingo y de las papeletas, eso es lo que estamos hablando, y luego porque luego cada uno si quiere en ese referéndum quiere posicionarse y si los partidos políticos quieren posicionarse, cada uno hará la campaña en torno a lo que quiera hacer en ese referéndum, pero los costes meramente administrativos, yo no creo que ni llegarían a eso, porque lo podemos generar, las mesas no tienen que tener, no estamos hablando de 17 mesas, ni 18, ni 19 se pueden hacer tres mesas y generar esto y si la pregunta es clara es si o no, no tiene mucho más costes. La alimentación de los cuatro interventores, o los cinco interventores que se elijan para la consulta, es muy, muy,



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

pequeña. Entonces, es un argumento yo creo, que para no promover la participación ciudadana bastante pobre por parte del Partido Popular.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

En segundo turno tiene la palabra el portavoz de Grupo Actua el Sr. Díaz."

En un segundo turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, voy a hacer énfasis en que el único grupo que ha llegado, ha planteado a este pleno, dos, en dos momentos unos, una cuestión como es una consulta popular, ha sido el Grupo Municipal Actua, que siempre ha estado ..., salvo en la anterior de los, de los convenios, no la privatización del Canal de Isabel II, que nosotros propusimos los convenios a firmar en el Canal, el Ayuntamiento, con el Canal de Isabel II, que si el Partido Socialista apoyó esa propuesta nuestra.

El debate, nosotros tenemos dudas, dudas si el debate está en la sociedad o realmente está en los grupos políticos un poco como decía el portavoz, uno de los portavoces del Partido Popular. Tenemos nuestras dudas, pero aún así, y nosotros siendo partidarios de las dos fiestas como hemos manifestado reiteradamente, somos partidarios, pesa más la participación y el proceso participativo porque creemos en la democracia participativa, hay dos democracias la representativa por la que estamos aquí todos, y la democracia participativa. Tenemos que trabajar mucho en ello, estamos en pañales y creemos que hay andar muchísimo en ello, y queremos caminar.

... económica de las fiestas, evidentemente, eso insistimos más, pueden ser más costosas o no costosas, en función de cómo se trabaje, evidentemente. Si se trabaja con tiempo, si se trabaja con una comisión de fiestas real y efectiva y participativa, y participativa, entonces podrá dar lugar a unas fiestas mucho menos

costosas e incluso, como nosotros, haciendo un buen planteamiento, incluso rentables económicamente.

Asuntos de relevancia, bueno puede ser cualquier asunto de relevancia en función de la importancia que se quiera dar a las cosas, todo es subjetivo, esto puede ser importante, entendíamos que el AHN era muy importante, entendemos que asuntos de relevancia era el tema del Canal de Isabel II y no se entendían como tales.

La participación, usted me hablaba señor portavoz de Vecinos por Torrelodones de participación, nosotros defendemos la participación, han surgido esos dos temas porque eran claves de participación, al igual que los consejos, es decir, los consejos sectoriales son claves para la participación y aquí se aprobaron y esto es ineludible, es un dato objetivo, se aprobaron con los votos de calidad de la Alcaldesa porque no estaban consensuados, no todos, cierto es en honor a la verdad, el Consejo de la Concejalía que usted preside que es la de Educación, al igual que el Consejo de Redacción del Sr. Guirao, esos consejos si fueron aprobados por unanimidad y por consenso, el resto de los consejos ninguna ha sido consensuado y aprobado por unanimidad, solo con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y eso es así, le pese a quien le pese, igual que nosotros, y además no es una postura obstruccionista nuestra, para nada, además yo creo que hemos dado crédito tanto en la actual legislatura como en la anterior, de que es nuestra política y nuestra forma de hacer de las cosas.

Si aprobamos por unanimidad esos dos consejos a los que acabo de hacer mención, por qué no íbamos a aprobar y apoyar los otros. Porque el proceso participativo que se generó desde el Equipo de Gobierno, fue nulo y por eso nuestro voto en contra y la aprobación con el voto de calidad.

¿Más participación? Porque me ha hablado de participación, la Comisión de Fiestas ha sido una, al que se han sumado y se lo agradecemos el Partido Popular y yo creo que también el Partido Socialista, pero esto el funcionamiento de la Comisión de Fiestas, si eso es participación, ¿eso es participación informar? Es decir, es decir que me digan qué hago, perfecto, pero qué participación formal hay, ¿hay una participación formal de presencia física, de comisión de trabajo? Ninguna, eso no es participación, nosotros al menos, nosotros no lo entendemos como participación. Si ustedes tienen ese concepto de participación estamos radicalmente opuestos, porque nosotros no tenemos ese concepto. Por tanto, de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

ahí nuestras críticas, y no porque es así, porque lo sentimos así y lo demandamos así, y siempre que podemos lo decimos, porque creo que podemos trabajar y debemos, debemos, tenemos obligación de trabajar en esta democracia participativa y trabajar mucho porque estamos, y nosotros, el Grupo Municipal Actua también, en pañales y creo que debemos trabajar como en otros países europeos lo están haciendo.

Y básicamente, pues eso, yo creo que no tengo nada más que decir, que si apoyamos la moción, evidentemente como no puede ser de otra manera y que vigilaremos atentamente, fundamentalmente el proceso formal, que garantías hay, pero el proceso de información y participación. NO puede ser un proceso, y seremos muy críticos y votaremos incluso en contra si ese proceso de participación formal y e informal, no se adecua a las formas que consideramos oportunas y no sería un consenso de cómo se ha de hacer esa participación formal, porque es clave y fundamental para este proceso.

Y lo dejo patente, votaremos en contra si ese proceso no se consensúa y se apoya por unanimidad, así como la pregunta y el desarrollo del proceso.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Ruiz Tarazona."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Guzmán Ruiz Tarazona-Díaz:

"si una de las prioridades de este asunto es la eficiencia económica y el ahorro, lo que hay que unir aquí no es con un coste aproximado de 3000, 4000 euros, tres mesitas, tal, porque la gente, lo hay que venir es con un estimado de partida por partida, porque yo creo que nadie se va a creer que va a costar como 3.000 euros, va costar algo más y a la gente le va a costar.

Y segundo, en lo que decía Rubén, bueno Actua, decía que es importante que se consensúe la pregunta entre todos para que salga adelante, y que el nivel de participación sea alto, si no está consensuada la pregunta y la participación entre todos, yo creo que no debería seguir adelante."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias Sr. Tarazona, la Sra. Alcaldesa ha tenido que ausentarse un momento, y bueno, me doy la palabra a mi mismo como portavoz del Grupo Vecinos por Torreldones.

Bien, pues gracias al Grupo Popular porque ha dicho exactamente lo mismo que he dicho yo, que efectivamente que tienen que ser por consenso las preguntas y que la participación sea alta, estamos de acuerdo.

Tengo que decirle al Sr. Díaz, que, bueno, viene la Sra. Alcaldesa, tengo que decirle al Sr. Díaz y lo siento, porque este punto era simplemente aprobar esta consulta popular con la que están de acuerdo, pero lógicamente usted arremete contra nuestro grupo y no, no me parece bien. Se lo ha dicho la Sra. Alcaldesa antes el tema de la propuesta sobre el Canal de Isabel II, eso ya estaba, la privatización ya era un hecho, no era una cuestión.

Sobre el AHN, para que lo entiendan todos los ciudadanos, es como si ustedes mañana proponen hacer una consulta popular sobre si las mujeres tienen derecho a voto. NO, tienen derecho, no podemos preguntar a la gente sobre algo que ya está, no, no, es que es así Sr. Díaz, cuando una cosa que es, que no podemos preguntar a la gente si les parece bien algo que no tienen, porque ya está, ya es legal, ya está hecho de una manera estamos preguntando sobre si cometer una ilegalidad y eso no puede ser.

Respecto a la participación que hablaba usted del voto de calidad, miren, ya saben que a mi el fútbol ni me va ni me viene, pero recuerdo hace cuatro años cuando España en las semifinales de la Copa de Europa, ganó por penaltis a Italia, pero ganó, es que parece ser que ganar por penaltis no es legal, o que el voto de calidad de la Alcaldesa no es suficiente, la democracia exige eso, si se saca adelante un punto con el voto de calidad de la Alcaldesa, pues será porque es la democracia, ¿no? Sr. Díaz estoy en uso de la palabra, gracias, fíjese hasta de eso me acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE TORRELORONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y luego en Consejo Escolar Municipal, que si, efectivamente, pero se trae al próximo pleno y también digamos, digamos la realidad, ustedes o sea el problema que tuvimos con los consejos es que ustedes se oponían a que fuera por sorteo, o sea querían hacer en los Consejos otra vez una especie de representación del pleno, lo cual nosotros no lo veíamos claro, ese era el punto que les dolía a ustedes. Nosotros pensamos y seguimos pensando y estamos convencidos de que va a ser de un gran, de dar mucho valor a todas las decisiones que los miembros que están en esos consejos hayan sido seleccionados por sorteo, porque da una mayor representatividad al sentir popular.

Lo dicho, que votaremos a favor de la moción.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Cierra el turno el Grupo Socialista, su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

El problema de los costes es un buen argumento para explicar cómo queremos promover la participación ciudadana, incluso se podría hacer que, como estos trámites tienen que ir al Consejo de Estado, tiene que ir al Gobierno, tiene que aprobarlo el Gobierno Nacional, tiene una serie de trámites, más de 17, tiene más de 17 trámites el proceso, viene en el informe ¿eh?, digo por si no se lo ha leído, todo este proceso pues a lo mejor se podía hacer coincidir con otro proceso electoral, si eso es el problema que el Partido Popular entiende, y hacer la consulta simultaneándolo en un momento dado. Si eso fuera el problema, pero yo creo que tampoco, pero el coste que va a suponer, no creo que suponga tanto.

Y nada más, agradecerles a los dos grupos, tanto a Vecinos por Torrelorones como a Actua que se ha puesto ha discutir sobre un tema que yo creo

que podía haber ido a otro punto, no a desvirtuar el debate de la moción, pero le agradezco su apoyo.

Muchas gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez abstenciones aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL COMPENSIVA DE LOS SERVICIOS DE HACIENDA LOCAL, PERSONAL Y CONTRATACIÓN

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE SOLICITUD PARA GIRAR EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATÓLICA Y DE OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTÉ VINCULADO AL CULTO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, es el que se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF*, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno del día 12 de junio de 2012. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos ciudadanos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos hacen indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y entidades sobre otros, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente RDL 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede (1979) -conocidos como Concordato-. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación (1992). Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la vigente Ley de Haciendas Locales (Ley 7/1985, art. 258 y Real Decreto Legislativo 2/2004, art 62.1c). Así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos y lugares de

culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes y congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, almacenes, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Por todo lo anterior el Grupo Socialista propone el siguiente ACUERDO;

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelodones, reunido en sesión ordinaria, adopta el siguiente acuerdo:

Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que están registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté contemplado en los supuestos de exención.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

"El Grupo Socialista después de las comisiones presentó un escrito por el cual modificó la moción del pleno del 12, en el apartado de acuerdos del pleno, el texto que vamos a presentar hoy para aprobar es "Realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que estén registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para poder así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté contemplado en los



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

supuestos de exención” y eliminan del acuerdo aquello que decía dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos.”

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa.

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“La moción solicita que se gire el IBI a los inmuebles registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas cuyo destino no esté destinado al culto.

La fiscalidad debe ser el mayor instrumento de redistribución económica y social de los poderes públicos y es la manera más directa para que éstos puedan ejercer la solidaridad, contribuyendo a la cohesión social y a la prestación de servicios públicos a sus vecinos. La regla básica de un sistema fiscal justo es que todos sus vecinos e instituciones deben contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica.

Necesitamos un sistema fiscal más progresivo, redistributivo y que genere recursos suficientes para prestar y sostener los servicios públicos fundamentales que demandan los ciudadanos.

Especialmente en la actual situación de crisis económica que está afectando a nuestro país y que cada vez más sufren mayor número de ciudadanos, las instituciones públicas deben de contar con mayores recursos para poder atender a los que peor lo están pasando, los ayuntamientos como administración más cercana a los ciudadanos y que mejor conoce la realidad de sus vecinos son los que están en mejores condiciones de hacer este trabajo indispensable para el mantenimiento de la cohesión social.

En el actual escenario de crisis económica, en los que la bajada de ingresos, el control del déficit y las deudas contraídas por los ayuntamientos se hace indispensable la revisión urgente de la fiscalidad municipal y para que la elevación de la presión fiscal no redunde de forma desigual en unos vecinos y en unas entidades sobre otras, se hace imprescindible restringir al máximo la aplicación de exenciones y bonificaciones.

El reciente Real Decreto 20, de 30 de diciembre de 2011, de "medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público", es fruto de la política contradictoria de subida de impuestos que está promoviendo el Gobierno del PP. En dicho Decreto se insta a las Corporaciones Locales a la subida del IBI entre el 4% y el 10%, obligando así a incrementar la presión fiscal sobre los ciudadanos e instituciones.

La Iglesia Católica está exenta de tributar por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles) a raíz de los Acuerdos vigentes del Reino de España con la Santa Sede de 1979, conocidos como Concordato. Las confesiones judía, protestante y musulmana también lo están a través de los respectivos Acuerdos de Cooperación de 1992. Estos beneficios fiscales están a su vez recogidos en la Ley de Haciendas Locales, Ley 7/1985, la 2/2004, así, disfrutan de exenciones totales o permanentes: templos o lugares de culto, dependencias o edificios anejos destinados a la actividad pastoral o asistencia religiosa, locales destinados a oficinas, casas y conventos de órdenes o congregaciones religiosas.

Esta exención legal, que debe ser revisada, sólo está referida a las finalidades vinculadas al culto, sin embargo en las décadas precedentes se ha realizado una aplicación extensiva de esta exención, de forma que ha alcanzado a bienes inmuebles no estipulados por la ley vigente: pisos, almacenes, plazas de garaje, lonjas,... no vinculados al culto. Este beneficio fiscal se ha extendido incluso a la exención del pago de las tasas municipales establecidas por los ayuntamientos.

Por todo que se solicita al Pleno de la Corporación, el acuerdo que ha leído anteriormente la Alcaldesa. Lo leo, lo leo, realizar un censo municipal de los inmuebles rústicos y urbanos que estén registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas con el objeto de proceder a la actualización posterior del Padrón de Bienes Inmuebles para así girar el IBI a todos aquellos bienes inmuebles cuyo destino no esté vinculado al culto."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra por el Grupo Actua su portavoz, el Sr. Díaz."

En un primer turno:

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, brevemente.

Lo único, así lo comentamos en la Comisión Informativa, nosotros queremos que se cumpla la legalidad, es decir, que se haga ese censo y los inmuebles que no estén referidos al culto, bueno pues paguen lo que procede de pagar.

Apoyaremos la moción, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Grupo Popular tiene la palabra la Sra. Iglesias."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña María Luisa Iglesias Rial:

"Buenas tardes a todos, muchas gracias Sra. Alcaldesa.

La moción del PSOE se ha desvirtuado con respecto al texto inicial al objeto de conseguir votos a favor, ... la moción que se presenta a este pleno a una simple petición del cumplimiento estricto de la Ley vigente en lo que evidentemente estamos perfectamente de acuerdo.

Sin embargo, Sr. Díaz Bidart, este grupo municipal del Partido Popular no va a caer en la trampa de votar a favor de la moción que presenta el PSOE para que no pueda interpretarse que estamos a favor de la propuesta del PSOE a nivel nacional. Los argumentos que nosotros tenemos podemos leerlos, o resumirlos más bien, porque bueno, está la Ley vigente, responde al acuerdo de la Santa Sede como usted decía, no solamente como Santa Sede sino también con la religión evangélica, la comunidad israelita y la religión islámica. La exención del IBI no se

extiende a todos los inmuebles de titularidad de las mencionadas iglesias, sino solo a los que se vean afectos al culto y a los IBIS propios de dichas entidades.

No obstante, aunque los inmuebles no sean afectos y fines propios de dichas entidades religiosas, pueden estar exentos del IBI por aplicación de otros apartados de los acuerdos o por Ley de Mecenazgo. Así la exención es prácticamente total para todos los inmuebles de titularidad de alguna de estas concesiones.

En todo caso no se podrían suprimir la exención sin modificar el concordato con la Santa Sede, en el caso de la Iglesia Católica.

El Partido Popular considera que la fórmula de colaboración actualmente existente con la iglesia en materia económica, funciona satisfactoriamente, responde a los postulados constitucionales y cuenta con amplio respaldo social.

Por lo tanto nuestro voto será en contra.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Vecinos por Torrelodones tiene la palabra el Concejal de Hacienda, el Sr. Luis Collado."

Por el Sr. Concejal de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Hola, buenas tardes a todos los que están en el Salón de Plenos, los que nos oyen desde la radio, los que nos ven a través de Internet.

Bueno, nosotros en primer lugar, agradecemos la modificación a la moción realizada en el seno de las comisiones porque yo creo que define mucho mejor cuál es el objetivo de la misma, que no se trata tanto de un cambio en la normativa como antes se apuntaba desde el Partido Popular, sino que además excedería de nuestro ámbito competencial, y estaríamos en la cuestión de siempre, sino por lo que aboga es por el cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales, entonces bueno, aunque nosotros esta petición la vemos más como un ruego, que como una moción y por tanto poco necesaria, pues obviamente no tenemos ningún motivo para oponernos a ella, precisamente porque se trata de cumplir la Ley y eso es algo que desde Vecinos vamos siempre a apoyar. Eso sí, sin ningún tipo de discriminación positiva, pero también sin ningún tipo de inquina, es decir, no



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

queremos ni hacer persecuciones especiales ni tampoco hacer bonificaciones especiales ni mirar para otro lado para no cumplir la Ley, por lo tanto, esa va a ser nuestra posición.

También es conveniente aclarar un poco, para que todos aquellos que no estuvieron en el seno de las comisiones, sepan a qué nos estamos refiriendo. Nosotros a raíz de la moción presentada por el Partido Socialista, realizamos ya para esas comisiones ese censo de bienes e inmuebles, se trata de doce inmuebles en todo el municipio, o sea que tampoco nos encontramos en casos como esos en los que se aludía en la moción del PSOE, en la que se hablaba de lonjas, de mercados, de parkings, etc. y por tanto, bueno, pues no se trata de un patrimonio especialmente abundante y además tampoco hay indicios de ninguna irregularidad manifiesta y de casos que estén claramente fuera de los casos de exención que recoge la Ley de Haciendas Locales o los acuerdos con la Santa Sede del año 79.

Además, bueno, quiero aclarar también que cuando se habla de lugares de culto, no son solamente bueno, pues lo que serían iglesias, mezquitas, etc., sinagogas, sino que el concepto dentro de esos acuerdos es bastante amplio, incluye lugares de culto, oficinas parroquiales, residencias de sacerdotes, edificios y terrenos de congregaciones que estén destinados a actividades relacionadas con el culto, por lo tanto es un concepto bastante amplio, ya digo, no encontramos casos que estén clara o manifiestamente fuera de los casos de exención. Podría haber una pequeña duda en el caso de un colegio, pero vamos, tampoco supondría ningún problema porque los colegios que están en régimen de conciertos también estarían exentos.

Por lo tanto, ya digo que no hay ningún problema, y no solamente eso, sino que además esas propiedades están pagando las tasas municipales, como la tasa de basuras.

Por lo tanto el censo que hemos elaborado a raíz de la moción, nos ha ayudado a poner un poco blanco sobre negro, cuál es la situación y aún así, nuestra actuación como resultado de esta moción, siempre va a ser la aplicación de

la legalidad, basada siempre en el trabajo y en el criterio de la Intervención Municipal, en la que confiamos plenamente.

Así que, por tanto, no tenemos ningún motivo para oponernos y nos parece bien esta propuesta que además, ya está hecha, lo que se pide ya está realizado.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Pues yo Sra. Iglesias, simplemente recordarle que Ayuntamientos del PP han decidido cobrar el IBI a la Iglesia, Zamora, Palencia y Salamanca, entonces no es algo que sea contradictorio, sino a lo mejor, ustedes están llevando una política en contra de lo que está llevando el Partido Popular.

Indicarles que agradecemos también al Equipo de Gobierno que haya hecho este censo, porque al final hemos podido comprobar que todos los bienes, aunque hay uno sobre el que la Alcaldesa también mostró sus dudas, la congregación Legionarios de Cristo, es que era una parcela que no sabíamos qué utilidad tenía, y no quedaba muy claro esta relación.

Entonces, esperemos ver y hacer la consulta para ver si este, si podemos cobrar el IBI a esta parcela, pero sería una. YO creo que con eso hemos avanzado también, en comprobar que todo se está haciendo, ¿no? y decirlo ¿no? porque como continuamente los medios de comunicación parece ser que los partidos políticos nos beneficiamos de este tipo de cuestiones, porque también la Ley vinculaba tanto el PSOE a nivel local paga su IBI y el PSOE a nivel federal también paga su IBI y en cada una de las agrupaciones pagamos nuestro IBI, lo digo por si alguien querría decir algo, o que nos estábamos aprovechando de esto. YO creo que el pagar los impuestos y en esta situación en la que estamos de intervención económica por parte de la Unión Europea, es importante que todos contribuyamos a poder pagar ese déficit del 10% del producto interior bruto que vamos a tener pagar a partir de ahora.

Gracias."



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. ¿Algún grupo quiere intervenir en un segundo turno? Por el Grupo Popular tiene la palabra su portavoz el Sr. Laorden.”

En un segundo turno:

“Si mire Sr. Díaz Bidart, nosotros lo que estamos diciendo para votar en contra, es que no tiene relación la parte expositiva con la dispositiva de la moción. Usted en la parte expositiva nos hace, nos habla de la política tributaria, nos habla de que se han subido impuestos, nos habla de multitud de cosas para decirnos al final que se haga un censo que ya existe y que paguen lo que les corresponde pagar que pagan lo que les corresponde pagar, que pagan lo que les corresponde pagar. Es decir la iglesia en lo que está sujeto, paga sus impuestos y por lo tanto, no acabo de entender cuál es la razón de la moción, porque si la moción consiste en decir que paguen los impuestos que corresponden a los bienes que no están amparados bien en la exención que le otorga el Concordato, o la Ley de Fundaciones, estupendo, esto es lo que están haciendo y están pagando, no es necesaria moción. Si además en el medio nos mete usted una diatriba, una explicación sobre lo que es la política fiscal del gobierno, pues oiga no tiene nada que ver lo que usted está proponiendo con lo que vamos a votar y por lo tanto nosotros si votamos a favor si usted nos dice que la iglesia al igual que el resto de los ciudadanos pague los impuestos que le corresponde según Ley. Pero cuando me lo mezclan con políticas fiscales, con políticas y hace un poquito demagogia del 10% del déficit, pero bueno, podemos hablar de muchas cosas que se puede reducir, se pueden reducir en ayudas a partidos políticos, ayudas sindicatos, reducción de cargos electos, se pueden hacer muchas cosas, pero al final lo que me están pidiendo es que digamos que paguen lo que ya están pagando, si para eso están los Servicios Técnicos y están haciendo que paguen y cumplir con sus obligaciones fiscales. Pero, lo que no vamos a entrar es en el juego de un debate,

si quieren entrar en el juego del debate político, entremos en el juego del debate político y analicemos todas las circunstancias y todas las situaciones que se pueden dar.

También hay otra cosa, este es un debate ya superado por la sociedad española, lo utilizaron ustedes en un momento determinado, tuvo su importancia y hoy en día ya está superado, ya estamos con otros problemas porque tal como están las cosas, vamos a una velocidad de vértigo y esto que les podría proponer ustedes a un pequeño impacto mediático se agota en si mismo rápidamente."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. Cierra el grupo socialista con el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"YO no voy a entrar en más disquisiciones porque si no tendríamos que hablar del comentario que ha hecho el portavoz de Vecinos por Torrelodones anteriormente sobre los recortes en sanidad y educación y ahí no vamos a entrar. Y es que la moción no habla de eso, la moción no habla de eso Sr. Laorden, la moción simplemente habla de hacer un censo que se ha hecho, y se ha revisado si estaban todas las cuestiones haciéndose. Y eso se ha hecho a raíz de esta moción, sino no se hubiera hecho, y por el talante que usted está demostrando no se hubiera hecho si usted estuviera gobernando, que a lo mejor también ese su problema.

Gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez votos en contra, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

8º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL ICIO SOLICITADO POR DON E. P. S..



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, comprensiva de los servicios de Hacienda Local, Personal y Contratación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2.012.

Vistos;

- 1) El escrito suscrito por don E. P. S. en el comunica que ha solicitado licencia de obra para instalar un elevador en la C/ Jalón 17 y que al disponer de una minusvalía solicita bonificación en el ICIO
- 2) El informe de Tesorería de fecha 9 de mayo de 2012.
- 3) El informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2.012.
- 4) La propuesta de acuerdos del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de junio de 2.012.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Este punto es la solicitud de un vecino con 82% de discapacidad que solicita a este pleno que se le autorice la bonificación de un 35% en el Impuesto de Construcción, en el ICIO, por una obra menor en su domicilio.”

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Conceder a don E..P. S. una bonificación del 35% de la cuota del ICIO correspondiente al proyecto de instalación de un elevador en la C/ Jalón , de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN CON LOS PROMOTORES DE LAS MARÍAS.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Urbanismo, comprensiva de los Servicios de Urbanismo,

Vivienda, Infraestructuras Públicas, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Medio Ambiente y Movilidad Urbana, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Actua, mediante escrito número 7.917/12 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“El Grupo Municipal acTÚa, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el Art. 50.2 del ROF, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN.

En Septiembre del 2008, el grupo político de Vecinos por Torreldones, en la actualidad partido político que gobierna en Torreldones y en esas fechas partido que ejercía funciones de oposición, escribió en su revista el texto que a modo de resumen exponemos a continuación y que este grupo municipal comparte en su totalidad y le sirve de base para el argumentario de la presente moción.

“Torreldones tiene el enorme privilegio de estar enclavado en un entorno natural privilegiado. Este entorno no sólo nos proporciona bienestar, sino que además constituye nuestro paisaje y confiere los rasgos diferenciales frente a otros municipios o frente a otros lugares de nuestra geografía. Los que tenemos la suerte de vivir aquí nos sentimos identificados con este paisaje, del que nos consideramos parte inseparable.

Lamentablemente, la vorágine urbanizadora no nos es ajena y nos va arrebatando poco a poco esta parte esencial de nuestro patrimonio máspreciado. Afortunadamente, y a pesar de ello, el término municipal de Torreldones conserva todavía valiosas zonas verdes, que constituyen un patrimonio ambiental de enorme valor, añadido a su ubicación entre los espacios protegidos del Monte del Pardo y de los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Río Guadarrama. Entre los espacios verdes cabe destacar todo el entorno del Monte de los Ángeles y el Canto del Pico, el “Prado de La Solana, Las Minas, Las Caballerizas y El Enebral” (AHN), La Marías o toda la zona de El Gasco Alto.

Nos vamos a referir esta vez a una zona de gran valor ambiental y paisajístico que, si nadie lo remedia, será pronto convertida en un nuevo campo de adosados. Se trata de Las Marías.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La antigua finca de "Las Marías" es un amplio terreno situado en la margen derecha de la A-6, donde se encuentra la emblemática torre que da nombre a nuestro pueblo.

El paisaje que constituye esta torre y su entorno está ya impreso en la mente de los madrileños, pues todos los que se dirigen desde la capital hacia el norte por la A-6 comienzan a sentir en este punto el cambio de la fisonomía que aquí da paso de la denominada Alta Campiña Matritense, al paisaje granítico propio de la Sierra de Guadarrama, y el relieve comienza a hacerse más acusado y el terreno topográficamente bastante sinuoso.

Por tanto, Las Marías constituyen la representación más significativa del paisaje de lo que los geólogos llaman la rampa de Torrelorones, zona de transición entre la llanura y la montaña. Se trata de una zona de Monte Protegido encuadrada en el Parque Regional de la Cuenca Media del Guadarrama. Desde el punto de vista de la vegetación predomina en la zona el monte mediterráneo bajo, con preponderancia de encinar con jaras y romeros, en un terreno irregular salpicado de bloques graníticos, típicos del piedemonte de La Sierra.

Existen también dos zonas de pinar de pino piñonero y algunas zonas de pastos anuales que confiere un manto colorido en el período primaveral, con una gran variedad de flores. La heterogeneidad de la vegetación enriquece la zona con hábitats diversos que posibilitan la existencia de un buen número de aves, así como diversas especies de micromamíferos, reptiles y anfibios.

Destaca la presencia de gato montés en algunos enclaves escarpados cercanos a la vía del tren. Cabe destacar también, como valor ambiental añadido, su función como corredor o pasillo verde que posibilita la conectividad entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Guadarrama.

Este lugar es muy frecuentado por paseantes y familias, como zona de esparcimiento y disfrute de un entorno natural y un aroma serrano envidiables. En definitiva, por sus valores naturales, paisajísticos, sociales, educativos, recreativos y

estéticos, por su función ecológica y como corredor verde; o por simple respeto a nuestro valioso patrimonio natural, esta zona única, debiera conservarse.

El caso es que si no se remedia, el paisaje actual de Las Marías se convertirá en uno similar al del AHS, Es el proceso que podríamos llamar "villabización".

Nos preguntamos que, si no se venden las viviendas del AHS, si todos sabemos del colapso general, económico y ambiental, que ha producido el exceso de viviendas en nuestro país (en esta Comunidad existen más de 400.000 viviendas vacías), ¿qué se pretende con urbanizar otra zona más de nuestro pueblo de gran valor ambiental?

El derecho de la propiedad del suelo no es ilimitado. El uso arrogante, insolitario y brutal de este derecho es contrario al orden constitucional que destaca su función social, por encima de los intereses especulativos. Por el contrario, creemos que es posible habitar en poblaciones respetuosas con el medio ambiente y recuperar una vida más gratificante y saludable, poblaciones hechas a la medida de hombres y mujeres, y no del automóvil, y en cuyos espacios sea posible la convivencia, y no meramente el intercambio mercantil. Por todo ello, es necesario frenar este crecimiento urbanístico, protegiendo el suelo, permitiendo únicamente la urbanización de zonas que combinen un bajo impacto ambiental con condiciones idóneas de habitabilidad, teniendo presente en todo momento el objetivo del bien social y del disfrute de los espacios naturales por las siguientes generaciones.

El territorio es un bien no renovable, esencial y limitado, por lo que es preciso que en cada lugar la colectividad pueda disfrutar de este recurso, que a la vez tiene la obligación de preservar para el disfrute de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos."

Lamentamos que el equipo de gobierno de VxT haya adoptado la decisión unilateral en Junta de Gobierno de aprobar de forma definitiva el proyecto de Urbanización del Plan Especial para el área no edificada en el ámbito del APD-8, contrario al espíritu expresado por los grupos de la oposición en el pleno celebrado el pasado mes de mayo. Somos conscientes de que esta decisión adoptada de forma unilateral por Vecinos por Torreledones da lugar a que la creación de una comisión negociadora para intentar preservar las manzanas M1, M2 y M3 de la fase VI, el diseño de un vial de doble ancho y circulación que va a morir al Parque



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Regional, El Enebrillo y el mantenimiento del camino del Pardillo con su trazado y empedrado actual, nazca herida de muerte.

Aún así, este grupo municipal hace al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente petición:

Creación de una comisión con capacidad de negociación con la promotora de los terrenos de Las Marías con el fin de intentar poner freno al deterioro irreversible de los valores ecológicos, paisajísticos, culturales, simbólicos y patrimoniales de esta zona.

Fdo.: Rubén Díaz López. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua, el SR. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, gracias.

Es un poco larga la moción, por lo que pido disculpas de antemano.

En septiembre del 2008, el grupo político de Vecinos por Torrelorones, en la actualidad partido político que gobierna en Torrelorones y en esas fechas partido que ejercía funciones de oposición, escribió en su revista el texto que a modo de resumen exponemos a continuación y que este grupo municipal comparte si no en su totalidad, prácticamente y le sirve de base para el argumento de la presente moción.

Torrelorones tiene el enorme privilegio de estar enclavado en un entorno natural privilegiado. Este entorno no sólo nos proporciona bienestar, sino que además constituye nuestro paisaje y confiere los rasgos diferenciales frente a otros municipios o frente a otros lugares de nuestra geografía. Los que tenemos la suerte de vivir aquí nos sentimos identificados con este paisaje, del que nos consideramos parte inseparable.

Lamentablemente, la vorágine urbanizadora no nos es ajena y nos va arrebatando poco a poco esta parte esencial de nuestro patrimonio máspreciado. Afortunadamente, y a pesar de ello, el término municipal de Torreldones conserva todavía valiosas zonas verdes, que constituyen un patrimonio ambiental de enorme valor, añadido a su ubicación entre los espacios protegidos del Monte del Pardo y de los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Río Guadarrama. Entre los espacios verdes cabe destacar todo el entorno del Monte de los Ángeles y el Canto del Pico, el "Prado de La Solana, Las Minas, Las Caballerizas y El Enebral, Las Marías o toda la zona de El Gasco Alto.

Nos vamos a referir esta vez a una zona de gran valor ambiental y paisajístico que, si nadie lo remedia, será pronto convertida en un nuevo campo de adosados. Se trata de Las Marías.

La antigua finca de Las Marías es un amplio terreno situado en el margen derecho de la A-6, donde se encuentra la emblemática torre que da nombre a nuestro pueblo.

El paisaje que constituye esta torre y su entorno está ya impreso en la mente de los madrileños, pues todos los que se dirigen desde la capital hacia el norte de la A-6 comienzan a sentir en este punto el cambio de la fisonomía que aquí da paso de la denominada Alta Campiña Matritense, al paisaje granítico propio de la Sierra de Guadarrama, y el relieve comienza a hacerse más acusado y el terreno topográficamente bastante sinuoso.

Por tanto, Las Marías constituyen la representación más significativa del paisaje de lo que los geólogos llaman la rampa de Torreldones, zona de transición entre la llanura y la montaña. Se trata de una zona de Monte Protegido encuadrada en el Parque Regional de la Cuenca Media del Guadarrama. Desde el punto de vista de la vegetación predomina en la zona el monte mediterráneo bajo, con preponderancia de encinar con jaras y romeros, en un terreno irregular salpicado de bloques graníticos, típicos del piedemonte de La Sierra.

Existen también dos zonas de pinar de pino piñonero y algunas zonas de pastos anuales que confiere un manto colorido en el período primaveral, con una gran variedad de flores. La heterogeneidad de la vegetación enriquece la zona con hábitats diversos que posibilitan la existencia de un buen número de aves, así como diversas especies de micromamíferos, reptiles y anfibios.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Destaca la presencia de gato montés en algunos enclaves escarpados cercanos a la vía del tren. Cabe destacar también, como valor ambiental añadido, su función como corredor o pasillo verde que posibilita la conectividad entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Guadarrama.

Este lugar es muy frecuentado por paseantes y familias, como zona de esparcimiento y disfrute de un entorno natural y un aroma serrano envidiables. En definitiva, por sus valores naturales, paisajísticos, sociales, educativos, recreativos y estéticos, por su función ecológica y como corredor verde; o por simple respeto a nuestro valioso patrimonio natural, esta zona única, debiera conservarse.

El caso es que si no se remedia, el paisaje actual de Las Marías se convertirá en uno similar al del AHS, Es el proceso que podríamos llamar "villabización".

Nos preguntamos que, si no se venden las viviendas del AHS, si todos sabemos del colapso general, económico y ambiental, que ha producido el exceso de viviendas en nuestro país, en esta Comunidad existen más de 400.000 viviendas vacías, ¿qué se pretende con urbanizar otra zona más de nuestro pueblo de gran valor ambiental?

El derecho de la propiedad del suelo no es ilimitado. El uso arrogante, insolidario y brutal de este derecho es contrario al orden constitucional que destaca su función social, por encima de los intereses especulativos. Por el contrario, creemos que es posible habitar en poblaciones respetuosas con el medio ambiente y recuperar una vida más gratificante y saludable, poblaciones hechas a la medida de hombres y mujeres, y no del automóvil, y en cuyos espacios sea posible la convivencia, y no meramente el intercambio mercantil. Por todo ello, es necesario frenar este crecimiento urbanístico, protegiendo el suelo, permitiendo únicamente la urbanización de zonas que combinen un bajo impacto ambiental con condiciones idóneas de habitabilidad, teniendo presente en todo momento el objetivo del bien social y del disfrute de los espacios naturales por las siguientes generaciones.

El territorio es un bien no renovable, esencial y limitado, por lo que es preciso que en cada lugar la colectividad pueda disfrutar de este recurso, que a la vez tiene la obligación de preservar para el disfrute de nuestros hijos y de los hijos de nuestros hijos.”

Esto que acabo de leer es, lo publicó el Equipo de Vecinos por Torrelodones, actual Equipo de Gobierno cuando estaba en la oposición.

Lamentablemente el Equipo de gobierno de Vecinos por Torrelodones, perdón, lamentamos que el Equipo de Gobierno de Vecinos por Torrelodones haya adoptado la decisión unilateral en Junta de Gobierno de aprobar de forma definitiva el proyecto de Urbanización del Plan Especial para el área no edificada en el ámbito del APD-8, contrario al espíritu expresado por los grupos de la oposición en el pleno celebrado el pasado mes de mayo, creo que está equivocado, creo que es de marzo. Somos conscientes de que esta decisión adoptada de forma unilateral por Vecinos por Torrelodones da lugar a que la creación de una comisión negociadora para intentar preservar las manzanas M1, M2 y M3 de la fase IV, que estaba expresada en la moción que conjuntamente que se presentó, en el diseño de un vial de doble ancho y circulación que va a morir al Parque Regional, El Enebrillo y el mantenimiento del camino del Pardillo con su trazado y empedrado actual, nazca herida de muerte.

Aún así, este grupo municipal hace al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente petición:

Creación de una comisión con capacidad de negociación con la promotora de los terrenos de Las Marías con el fin de intentar poner freno al deterioro irreversible de los valores ecológicos, paisajísticos, culturales, simbólicos y patrimoniales de esta zona.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted, tiene la palabra el portavoz del grupo socialista el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Simplemente decir que vamos a apoyar esta moción del el Grupo Actua y que creemos, como hemos transmitido, transmitimos en la rueda de prensa sobre el avance de legislatura, la posición tanto de Vecinos por Torrelozón, como del Partido Popular se parecen mucho y al final esperemos que no se destiña esa bandera verde que ustedes, que le quitaron al Equipo de Gobierno anterior y terminen de defender la M1, M2 Y M3, ese entorno que tiene un valor ambiental bastante elevado y realmente parezca que estén defendiendo al final lo mismo que hacían cuando estaban en la oposición.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Le recuerdo que la bandera no se la quitamos nosotros, se la quitó el organismo que se la iba a dar, nosotros simplemente presentamos una serie de puntos, y fue el organismo el que decidió.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Laorden.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Nosotros vamos también a apoyar esta propuesta con matices, pero antes le contestaré a mi compañero, ¿por qué tienen prisa? Preguntabas en un momento determinado en el pleno, pues mire, porque asistimos a un pleno vacío de contenido, salvo por las mociones que presentan los distintos grupos políticos, no hay nada que haya presentado este Equipo de Gobierno y lo único que presentaban era la incorporación del Ayuntamiento de Torrelozón a la Asociación Red de Ciudades por la Bicicleta, y esto porque han venido ellos a pedir que si querían ser incorporados, que si no, no hubiesen presentado nada en este pleno.

Y empieza a ser preocupando observar pleno tras pleno que no son ustedes capaces de generar lista de materia que podamos debatir en este pleno, que

podamos trabajar por ello. Quizá piden permanente por ello ideas que luego se apropian, como parece que descubre ahora el Partido Socialista y dice en su twitter, nos han quitado una idea y se han apropiado de ella.

YO lo que les diría, que si la capacidad que han demostrado ustedes para estar permanentemente en medios de comunicación y hacerse fotos la dedicasen de verdad en trabajar por su pueblo, todos estaríamos agradecidos.

Entrando en el tema general ya. Nosotros en principio, como principio general, vamos a apoyar todas aquellas propuestas tendentes a potenciar la función de control y fiscalización de la labor del gobierno y después haremos nosotros una propuesta con un trámite nuevo para pedir que el pleno sea de verdad ese órgano de control y fiscalización que debe ser.

Pero sin embargo vemos difícil hoy que pueda crearse una comisión con facultades ejecutivas, no sé si sigue pidiendo usted una comisión con facultades ejecutivas al margen de los órganos de gobierno. A los que les toca gobernar, son a los que están gobernando, nosotros podremos comprobar y fiscalizar su labor, pero no podemos sustituirles en esa labor de gobierno. No sé si lo que quieren ustedes es una delegación especial para negociar, en este caso habría que dar una delegación especial para que alguien negociase y no fuese el Concejal de Urbanismo, o quieren ustedes crear una comisión de control para supervisar la labor del Concejal en esta materia, yo en esa comisión tienen nuestro apoyo y controlaremos o pediremos que se nos informe de algo que existe una cierta opacidad y que se nos ha ido informando siempre con retraso.

Agradezco al Partido Socialista que dicen que nos parecemos muchos en las opiniones a Vecinos, porque a continuación hablará el portavoz de Vecinos y acusará al Partido Popular de que todos los malos provienen del Partido Popular, por lo tanto le agradezco que al menos haya alguien que diga pues que Vecinos en estos aspectos medioambientales hay veces que no está tan lejos de Partido Popular y sin embargo nosotros apoyamos la creación de esa comisión.

Pero le vuelvo a insistir Sr. Díaz, que no podemos estar permanentemente inventando la cuadratura del círculo. Ustedes han podido, pueden y podrán decidir cómo la minoría mayoritaria que representa Vecinos por Torrelodones en este Ayuntamiento debe gobernar. Es su responsabilidad en este caso controlar y decidir cómo tienen que gobernar, pero para ello tienen que superar la falacia de pretender ser oposición y compañero de viaje al mismo tiempo. La realidad es que en su día



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

el PSOE y ACTUA entregaron la facultad de gobierno a la segunda fuerza política de este Ayuntamiento y ahora se quejan, ahora dicen que no les dan participación, pídanla lo que pasa es que lo que no podemos sustituir son las facultades de gobierno que ustedes delegaron en su día. Podremos pedir más control y fiscalización por este Pleno, y yo vuelvo a insistir en el siguiente punto introduciré una, algo que creo que es novedoso, que no se ha hecho nunca aquí en el Ayuntamiento de Torreloz, como mecanismo de control y supervisión y fiscalización de la labor de gobierno.

Por ello tendrá nuestro apoyo, siempre y cuando no sea ejecutiva, salvo que los servicios técnicos me digan que puede haber una Comisión Ejecutiva, que yo lo veo difícil, y si es una comisión de control y seguimiento de la actuación del concejal, donde el concejal tenga que venir a informar donde no informa ahora, pues tendrán ustedes nuestro apoyo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias. Por el Grupo, por el Equipo de Gobierno el Concejal de Urbanismo, el Sr. Fernández.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, buenas tardes a todos.

YO en principio y en primer lugar saludar a todos los que nos están escuchando y viendo, bueno, yo felicitar otra vez porque este pleno se esté transmitiendo por la Web municipal, por la radio, aquí lo que demostramos con hechos, y sin grandes palabras es que la transparencia y la participación es perfectamente viable, de forma sencilla, de forma barata, sin grandes discurso, ya está el pleno retransmitiéndose por Internet, cumpliéndose uno de nuestros compromisos y cambiando radicalmente la forma opaca en la que se realizaba la acción de gobierno en la anterior Legislatura.

En relación con esta moción, yo decirle Sr. Díaz, en primer lugar que felicito de escuchar estas bonitas palabras que hemos escuchado en este pleno, siempre es reconfortante escuchar, pues una moción bien escrita, una moción que describe un territorio de nuestro término municipal de forma precisa, yo creo que concreta y también decirle que mantenemos absolutamente todo lo dicho en esa moción, en ese artículo, lo mantenemos. Le decía el otro día en una reunión que tenemos que partir, yo creo de un acuerdo previo, que tiene que ser o que tiene que preceder a todo lo que hagamos en relación con las Marías, y en relación también con el tema urbanístico y ese acuerdo previo es que nosotros tenemos como objetivo intentar salvaguardar al máximo los valores ambientales de las Marías. Partimos de ese objetivo, partimos también de la realidad, de la realidad legal, de la legalidad urbanística, de la realidad de los derechos que existen en esa zona y en ese sentido es en el que estamos actuando. Seguimos actuando intentando salvaguardar eso que decía la moción y que le vuelvo a leer, decía la moción destaca la presencia del gato montés, en algunos enclaves escarpados cercanos a la vía del tren. Cabe destacar también como valor ambiental añadido, su función como corredor o pasillo verde que posibilita la conectividad entre los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del Guadarrama.

Bien, esa conectividad y esos enclaves escarpados cercanos a la vía del tren, son los que estamos intentando proteger con el acuerdo inicial al que llegamos con los promotores para salvaguardar las manzanas 18 y 19. Esas manzanas 18 y 19 están situadas específicamente en ese corredor, por tanto nuestro objetivos sigue siendo exactamente el mismo que decíamos en su momento que hay que intentar salvaguardar nuestra intención en todo el asunto de las Marías, ha sido siempre el mismo intentar que evidentemente se urbanice, porque no hay, digamos, no tenemos otra, tienen sus derechos y por tanto o los indemnizamos o permitimos que se urbanice, pero esa urbanización tiene que ser o tiene que ir salvaguardando los valores ambientales más relevantes de esa zona y en eso estamos.

YO le decía también en su momento que no entendía esta moción porque es que lo que usted propone que en realidad no es una moción, y yo creo que en ese sentido nos tendríamos que empezar a poner de acuerdo en esta Corporación, en relación a lo que es una moción y lo que es un ruego. El pleno no tiene



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

competencias para crear esto que usted propone, porque esto es una competencia que está establecida por la legislación y esa competencia es para el Equipo de Gobierno, y por tanto nosotros podremos crear una Comisión para, pues, negociar y hacer lo que ustedes quieran que hagamos para informarles, pero no es una competencia del Pleno crear ese tipo de comisiones, yo creo que es importante que sepamos que estos son ruegos que ustedes puedan hacer, así está previsto en la legislación y es importante que lo empecemos a establecer así, porque si no al final nos estamos demorando durante mucho tiempo con cosas que no tienen mucho sentido.

Pero en cualquier caso decirle que esto ya se aprobó, por tanto, votamos a favor nosotros de esta comisión, y volvemos a votar, decir que no ha cambiando nada en relación a lo que estaba previsto y así se lo aclaré en su momento en relación con la negociación con los propietarios, nos dimos seis meses para negociar con ellos, esos seis meses no han transcurrido, tenemos todo el tiempo del mundo, lo único que se ha hecho es algo que estaba previsto, que es la aprobación del proyecto de urbanización.

Decirle también, y ahí asumimos pues digamos, nuestra culpa y lo entonamos ese me a culpa y así se lo hicimos llegar en el sentido de la información. La información, bueno pues quizás estemos fallando ahí, en la comunicación con su grupo, creemos que es una cosa recíproca, ustedes también tienen cosas que comunicarnos más allá de las notas de prensa y de las cosas que nos dicen aquí en los plenos y las cosas críticas que nos dicen, bueno, esa capacidad de comunicación tiene que ser mutua, ya le dijimos en su momento que entonamos el mea culpa y que por tanto, a partir de ahora, formalizar una comisión que se llame comisión de las Marías o simplemente que nos reunamos y les contemos, pues me parece que es un poco indiferente. Lo fundamental es que detrás de Vecinos por Torrelozón va a seguir habiendo la voluntad de salvaguardar los valores ambientales de las Marías, que vamos a seguir negociando porque ahora es el momento de negociar, ahora es cuando estaba previsto que

negociáramos, una vez que estuviera aprobado el proyecto de urbanización, y ahora es cuando nos tenemos que poner de acuerdo, entre nosotros y con ello y con los servicios técnicos y que evidentemente todo lo que propongamos sea jurídicamente viable.

Y por tanto decirle que apoyamos la creación de esa comisión, seguiremos adelante con ella y nada más. En relación con el resto de las cosas, mantener que frente a lo que en su momento hizo el Partido Popular, pues nosotros creemos en salvaguardar los valores ambientales de las Marías y así, continuaremos actuando para hacerlo. Sin duda esperamos, y creo que va a ser así, que contaremos con el apoyo de Actua y del Partido Socialista para realizarlo.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Por el Grupo Actua tiene la palabra su portavoz, Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si agradecer a los tres grupos el apoyo, me parece perfecto, me parece bien porque creo que es un sentir de todos nosotros y creo que del municipio, en intentar salvar las mayores zonas verdes posibles.

¿Qué queremos nosotros?, la moción conjunta que se presentó en su momento, que se aprobó por unanimidad, pues que se trabaje sobre esa moción. ¿Cómo tenemos que hacerla? Pues una comisión para saber qué es exactamente qué es lo que queremos, cuando nos sentemos tenemos qué pensar, qué queremos, entonces vamos a empezar a ver qué es lo que queremos, entonces vamos a empezar a ver cómo negociamos. Los promotores disponibilidad, están dispuestos a sentarse y hablar, por lo tanto, es lo que queremos, intentar salvaguardar, como muy bien está explicado en el texto del grupo municipal del año 2.008, por lo tanto agradecer el apoyo e insistir en que, bueno, y el fin es el que es y genial por estar todos de acuerdo en ello.

Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Procedemos a votar, ¿votos a favor? bueno, perdón, algún grupo quiere intervenir más? El Grupo Socialista, su portavoz el SR. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Se podrían, digo en cuanto al Reglamento, aunque las, todo lo que se llevara a cabo en esa comisión, pero existe la posibilidad de hacer comisiones especiales no permanentes, pero no son vinculantes y solo tienen la capacidad de fiscalización según el ROF. YO creo que a lo mejor esa comisión, que luego no puede decidir, que simplemente se dedica a fiscalizar. Pero si puede reunirse para tratar esta temática.

Nada más, muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno el Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Actua en la moción anteriormente transcrita.

VARIOS.-

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Ninguno.

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

11º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.012: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 31 de mayo de 2.012.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido

MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN DON ANGEL GUIRAO.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal PP, don Javier Laorden Ferrero, se manifestó cuanto sigue:

“Yo aquí quiero introducir, que no voy a hacer una intervención al amparo del artículo 91, pero si voy a hacer una intervención al amparo del control, de la segunda parte del pleno, que es control y fiscalización y seguimiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

En esta segunda parte se habla de resoluciones dictadas por la Alcaldía y se habla de ruegos y preguntas. Yo voy a solicitar la comparecencia en un próximo pleno de un concejal y les pediré luego que al amparo del artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento me dejen intervenir y explique el por qué, porque si quieren, yo creo que es lo más razonable para que ese concejal tenga igualdad de armas, conteste dentro de un mes y que sepa por qué pido en un momento determinado o planteo una posible reprobación de este Concejal.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Si, el Grupo Popular metió el día 8 de julio, una vez convocadas ya las comisiones y el orden del día, moción que no es tal, es ruego. Por tanto la vamos a hablar, la planteamos al final, como estamos en el turno de ruegos y preguntas toca responder a las preguntas del pleno anterior, las preguntas que han introducido tanto el grupo socialista como el grupo popular para este pleno y el ruego del grupo Popular, que es el de las líneas 4 y 5 de autobuses.

Entonces entiendo que empiezo ya con ruegos y preguntas.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“No más que ruegos y preguntas, yo creo Sr. Secretario que es anterior a ruegos y preguntas porque el pleno tiene que votar si este concejal, si la Alcaldesa



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

debe convocar necesariamente el orden del día, en el próximo pleno poner dentro del orden del día lo que yo voy a pedir ahora.”

Por el Sr. Secretario:

“Lo que está planteando es que en el artículo 46 de la Ley de Bases se plantea que en la fase de control y fiscalización van ruegos, preguntas y mociones. Que son mociones diferentes de las que tienen contenidos sustantivos, sino que son sobre el control y fiscalización de la actuación del gobierno. Y es lo que está planteando, que no va en la parte de mociones urgentes, sino que va en esta parte. Entonces en el orden donde la establezca (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero: “yo creo que Sr. Secretario es anterior a ruegos y preguntas (no se escucha) en ruegos y preguntas el pleno no vota y aquí es necesario que el pleno vote.”) Lo que quiero decir es que la segunda parte del pleno es a partir de control, fiscalización y seguimiento de los órganos de gobierno del Ayuntamiento. Es donde ponemos normalmente, resoluciones dictadas por la Alcaldía y ruegos y preguntas. Pero el título genérico es control, fiscalización y seguimiento de los órganos de gobierno, aquí cabe en cualquier lado. Entiendo que como no está especificado en el orden del día, la Alcaldesa como directora, como presidenta de la sesión es la que tiene que establecer, mientras que exista la obligación de que vaya, da igual en un punto que en otro, es una decisión suya, yo no puedo pronunciarme.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“¿Puedo hablar también? Como esto puede repetirse más veces en el futuro, este es un sistema que la Ley permite para que el Pleno ejerza su funciones de control y fiscalización, entiendo que si en el uso de las facultades que nos otorga el artículo 104 y que llevan a una votación y a un debate, debe ser anterior a las meras preguntas, porque aquí al final tiene que haber un acuerdo en este pleno

decidiendo si la solicitud que estamos haciendo nosotros de convocatoria de un concejal para que responda a las preguntas del pleno sobre su actuación, tiene que ser votado en este pleno y por lo tanto hay un acuerdo dentro de los puntos de control y fiscalización dispositivo, que en el pleno ordinario ya estará dentro de los acuerdos dispositivos del pleno, pero yo entiendo que esto debe ser discutido con anterioridad a ruegos y preguntas porque es una facultad que tenemos y que yo voy a hacer utilización de ella a lo largo de estos tres años que quedan.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Intervengo yo, que nosotros no tenemos ningún inconveniente que se haga antes o después de ruegos y preguntas. Si quiere hacerlo antes del punto doce, hágalo antes del punto doce. Entiendo que se está refiriendo a la sección cuarta del ROF, a partir del artículo 104, control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno. Pues adelante, plantéela ahora y después vamos a ruegos y preguntas.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Les voy a pedir que me dejen hablar durante cinco o diez minutos para explicar el por qué de la actuación que voy a tomar.

Y retomo las últimas palabras que dijo el Sr. Fernández, ustedes demuestran con hechos la transparencia de este Equipo de Gobierno. Yo voy a intentar llamar la atención sobre ciertas cosas que a mi modo de ver tienen una cierta gravedad.

Una de las piezas esenciales del funcionamiento democrático municipal es la atribución al Pleno de medios efectivos y eficaces para la fiscalización y control de las actuaciones de los órganos de gobierno. Dicho control y fiscalización obviamente adquiere especial relevancia cuando los órganos de gobierno no son representativos de la composición política del pleno, y como es nuestro caso tampoco representan a la fuerza política mayoritaria de la Corporación, por lo tanto le quiero dar protagonismo al Pleno.

Este control no pretende buscar responsabilidades civiles, administrativas o penales sino exigir información y transparencia en las actuaciones de los órganos ejecutivos. NO obstante, si estas responsabilidades existiesen, yo las reclamaré.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Como no podría ser de otro modo, el interés del derecho de información de los corporativos, es recogido en el artículo 77 de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece "todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno o de Junta de Gobierno, cuantos antecedentes, datos o informaciones obran en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

La solicitud de ejercicio del derecho recogido en el párrafo anterior habrá de ser resuelta motivadamente en los cinco días naturales siguientes a aquél en que se hubiese presentado." Cinco días, naturales, no hábiles a contar desde la presentación de la solicitud.

Adicionalmente los artículos 14 al 16 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desarrollan el contenido de este derecho.

Por ello el artículo 22 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local afirma que corresponde, en todo caso al Pleno municipal el control y fiscalización de los órganos de gobierno.

En definitiva, existe un principio y un derecho de configuración legal de control por el órgano plenario de los órganos ejecutivos que no se puede limitar e interpretar de forma restrictiva, obstaculizar, obstruir y negar. A mi me parece que todo esto es evidente y que todos estaremos de acuerdo con ello.

Derecho que es concretado de forma incompleta en los artículos 104 y siguientes a los que he apelado del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan el control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás órganos de gobierno, se ejercerá a través de los siguientes medios;

- a) Requerimiento de presencia e información de miembros corporativos que ostenten delegación.
- b) Debate sobre la actuación de la Comisión de Gobierno.

c) Moción de censura al Alcalde o Presidente.

2. El Reglamento Orgánico Municipal podrá establecer otros medios de control y fiscalización de los órganos de gobierno.

Esto es un tema a tratar en ese Reglamento que pedimos hace un año y que todavía no tenemos noticias de él. Por el momento, conforme al artículo 105 del Reglamento, nuestra intención es únicamente hacer uso de la facultad contemplada en la letra a) anterior y requerir la presencia del Concejal Delegado de Medios de Comunicación para que conteste a las preguntas que se le formulen sobre su actuación y en su caso adoptar un acuerdo sobre su posible reprobación. Para ello, a mi juicio, como paso previo, es necesario que en el pleno de hoy se acuerde la comparecencia mencionada, se incluya por la Alcaldesa el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación reclamando la presencia del citado concejal y contemplando la posibilidad de adoptar, en su caso, un acuerdo de censura sobre su forma de actuar.

Aunque la función de control puede llevarse a cabo a través de plenos extraordinarios, mociones, etc, soy partidario de que la parte dedicada al control de los órganos de gobierno sea realizada con normalidad y continuidad en los plenos ordinarios, dotando éstos de una sustantividad propia debiéndose garantizar de forma efectiva su funcionamiento.

Esto es importante que lo entiendan todos los grupos políticos representados en el Pleno, porque la Ley 11/1999 incrementó las atribuciones del Alcalde reduciendo las del Pleno, lo que adquiere especial relevancia cuando quien gobierna es la segunda fuerza más votada.

NO tengo inconveniente si así lo considera usted oportuno, exponer para una mejor defensa de su gestión, por parte del Concejal Delegado de Comunicación y Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, en este Pleno cuáles son los antecedentes, hechos y razones que nos llevan a presentar esta solicitud y la censura de actuaciones que pretendemos por considerar que se han violentado los mas elementales principios de la convivencia democrática.

Y entro en los antecedentes,

1. En la Revista Vecinos por Torrelodones de la que Don Ángel Guirao es miembro de su comité de redacción, se hace utilización de forma anónima de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

información municipal reservada, en perjuicio de los miembros del Partido Popular y se proclama, seguimos buscamos en las galerías subterráneas.

2. En el Pleno del 13 de septiembre de 2.001 les manifestábamos nos preocupa y nos genera un cierto temor el uso que se está haciendo de la información municipal.

3. En sucesivas revistas municipales van apareciendo cartas anónimas de vecinos de Torrelozón sin la debida identificación, algunas anónimas y todas curiosamente en contra del Partido Popular. A modo de ejemplo hay alguien que nos habla de notas elementales sobre libertad de expresión de P. T. una carta de retransmisión de plenos con crítica al Partido Popular y Actua de P. L.. Otra de un empresario del PP y avergonzado, escrita por vecinos avergonzados que critica a la Presidenta del Partido Popular de Torrelozón.

En el Pleno de 29 de noviembre de 2.011, les manifestábamos nuestra preocupación por esta forma de actuar, era el segundo pleno donde manifestábamos nuestra preocupación por lo que estábamos viendo.

Posteriormente, en el mes de marzo de 2012 se publica también en la revista municipal una carta dirigida al SR. Guirao por un votante del Partido Popular de Torrelozón indignado, por el protagonismo de Actua en la revista municipal, carta firmada por F. G..

Ante la denuncia de un vecino, doña Paula Sereno Guerra, Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, solicitó verbalmente los correspondientes datos de identificación y los soportes documentales que soportaban dichas cartas. Una demanda lógica y evidente, si hay una carta denme ustedes el soporte documental que ha permitido publicar esa carta.

Se nos dijo que no a esta, se nos dijo que no a esta solicitud, incluso hay una carta interna de la Alcaldesa donde se ampara en la Ley de Protección de Datos para decir que no les podemos dar estos datos, datos de alguien que ha dado, si ha puesto sus datos pues deberíamos conocerlos e incluso se regaña a la Concejala.

Ante la negativa a facilitar dicha información, el 19 de abril del 2.012 se reiteró y amplió su solicitud, esta vez por escrito. Perdón, aquí, es que me habré equivocado, entonces lo que decía antes, mediante nota interna de Alcaldía se niega la información al amparo de la Ley Orgánica de Protección de Datos y se regaña a la Concejala por poner en duda la profesionalidad en la elaboración de la revista municipal

Doña Paula Sereno Guerra, el 4 de mayo de 2.012, vuelve a solicitar la documentación requerida concretando su petición. El 31 de mayo el Secretario del Ayuntamiento, no dentro de los cinco días, contesta al Grupo Municipal del Partido Popular indicando lo siguiente:

Con respecto a las cartas no suficientemente identificadas, el Concejal Delegado de Comunicación y Atención al Vecino, tomó en su momento, un momento que no lo determina la decisión de no conservarlas transcurridos tres meses desde su publicación, en línea con la actuación de periódicos como El Mundo o El País.

Mire Sr. Concejal, el Mundo o el País no acepta ninguna publicación de una carta no suficientemente identificada. Si usted me consigue demostrar que un periódico de ámbito nacional, o cualquier periódico, publica cartas sin identificación, entenderé la decisión que ha tomado usted de destruir este soporte documental.

Con respecto al soporte documental de la carta escrita por don Fernando Gómez. Recordaran ustedes que se manifestaba votante del PP de Torrelodones. Se nos facilita el nombre de F. G. R. y su correo electrónico. Con fecha 4 de junio de 2012, doña Paula Sereno Guerra solicita que ser informada si don F. G. R. está empadronado en Torrelodones. Este vecino de Torrelodones que criticaba como votante del Partido Popular, que al Grupo Actua se le de una participación a la que tiene derecho. No se si se pretende enfrentar al Partido Popular con el Grupo Actua.

Con fecha 5 de junio de 2.012, el Secretario del Ayuntamiento contacta al Grupo Municipal del Partido Popular y les indica que don F. G. R., no aparece inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio.

Llegados a este punto el Partido Popular son varias las preguntas que se hace; ¿cómo pueden destruirse soportes documentales impidiendo de este modo poder ejercer el derecho al control y fiscalización que este pleno tiene sobre el Equipo de Gobierno? ¿Cómo pueden destruirse soportes documentales cuándo la



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

oposición en un pleno manifestaba, no en uno, sino en dos, manifestaba su preocupación por la existencia de cartas sin identificar. ¿Por qué para acceder a una información de fácil acceso y a la que tenemos derecho, hemos tenido que gastar tanto esfuerzo y energía, empezamos con este en el mes de abril y estamos en el mes de junio y al final hemos conseguido que nos den lo que pedíamos.

¿Quién es el misterioso F. G. R. que critica el protagonismo de Actua en la revista municipal y se autodefine como votante del Partido Popular de Torrelorones? Yo me imagino que le conocen ustedes al Sr. F. G. R. porque el e-mail que me dan ustedes viene a corresponder a F. A. G. R..

Bueno, cuando yo veo que en el libro que prologa M. B. Portal Adentro, aparece C. B., aparece J. L. C., aparece T. C., aparece F. G. R., aparece Á. G., aparece G. S., aparece P. T. que por cierto, era uno que cuando mandaba una carta anónima y yo dije PP.T. si era el topo, pues en la siguiente carta me contestaba P. T., también del comité de la revista municipal de Vecinos por Torrelorones y curiosamente donde aparecen todos ustedes, menos la Alcaldesa, menos Luis Collado y menos Francesca y Raquel están todos ..., no todos tiene buena pluma, pero exacto, pero aquí están.

También lo que es cierto es que cuando yo leo si es Fernando Gómez Rivas, porque claro, luego no se si será F. G. R., pero el e-mail que me dan ustedes es lo que me lleva a esto dentro de Facebook. Cuando veo el Facebook del Sr. Guirao, íntimo amigo del Sr. F. G. R., hace poco estaba yo creo que París viendo al pensador de Rodin con su familia y con la familia de F. G. R. el 12 de abril del 2.011. Pero es que veo, en un momento determinado en la publicación de un libro de Vecinos y Poetas en la Feria del Libro en Madrid, dice prologado por el Director de cine y teatro M. B., sus páginas recogen relatos de diez autores, mayoritariamente en nuestro municipio, como J. L. C., parte y mitad de Goma Espuma, el actor T. C. y el propio B.. También han contado con colaboraciones externas como la de J. R. P. y F. G. R., que guardan relación de amistad con otros autores que si viven en Torrelorones.

¡Hombre! Yo creo que saben ustedes que F. G. R. no debe ser vecino de Torrelodones, y saben ustedes que manda una carta a alguien que dice como votante del Partido Popular de Torrelodones quiero criticar la libertad o la generosidad que tiene el grupo de Vecinos dejándole al grupo Actúa que intervenga.

Mire, si yo tuviese que analizar su conducta a la luz de las leyes morales, la calificaría, la calificación de lo ocurrido sería, es impresentable. Si la calificase a la luz de la responsabilidad política les diría a los ciudadanos de Torrelodones hacen trampas, no juegan limpio y si la calificase a la luz de las leyes positivas, tengo dudas de si han incurrido en algún tipo de responsabilidad civil, administrativa o penal.

En el control y fiscalización de las cuentas públicas cada día adquiere más relevancia el control de eficacia e idoneidad del gasto, es decir, la bondad del gasto realizado en relación con el fin perseguido. En la utilización de fondos públicos no se puede hacer cualquier cosa. En la utilización de fondos públicos no puede uno aprovecharse de su posición de gobierno para desacreditar al adversario. En la utilización de fondos públicos no se pueden destruir pruebas documentales de cartas no suficientemente justificadas que tenemos la duda de si realmente fueron escritas.

Se puede incurrir, se puede incurrir yo creo en responsabilidades contables, y si llegamos a esta conclusión así se lo haremos saber al Tribunal de Cuentas, pero lo haremos con la cara descubierta, no lo haremos como cuando acusaron a ustedes al Tribunal de Defensa de la Competencia desde el anonimato. Nosotros lo haremos al Tribunal de Cuentas.

Por último, cuando lo hablaba con un vecino, me preguntaba, el vecino me preguntaba con cierta lógica, pero qué ganan con esto, qué ganan ustedes con publicar cartas anónimas con cartas no identificadas en la Revista Municipal, para meterse con el Partido Popular o para intentar enfrentar al Partido Popular con Actua. Si tienen acceso a tantos medios de comunicación, ¿por qué utilizar la revista municipal? Hablen, han estado ustedes en Tele 5, han estado ustedes en la Sexta, pues ahí digan lo que tengan que decir, pero no utilicen el dinero de los vecinos de Torrelodones para agredir a otro partido.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Y me decía, no entiendo nada, no lo necesitan y lo hacen, ¿son trigo limpio? Yo no le supe contestar, y espero que por el bien de la Institución usted sepa, sepa hacerlo.

Y por ello, yo pido a este Pleno que dote la presencia del Concejal Delegado de Comunicación para que evaluemos y le hagamos todas aquellas preguntas que consideremos necesarias para valorar su actuación y en caso que lleguemos a la conclusión de que se haya producido un abuso por parte de la actuación de este Concejal, se incluirá una moción de reprobación.

Entiendo por tanto que hay tres cosas, convocatoria que es ex-lege, obligatoria, por Ley de un Pleno, en el próximo Pleno que se incluya en el Orden del Día la presencia del Concejal, siempre y cuando lo votemos los grupos políticos a favor, se incluya la presencia de este Concejal en el Pleno y luego hay otra cosa que es distinta, que si nosotros en ese momento llegamos a entender que hay que censurar la actuación de este Concejal, pediremos la reprobación.

Si el Concejal nos satisface con la explicación que pueda dar, en ese momento que le pediremos disculpas y nos retiraremos. Pero vuelvo a insistir espero que nunca más en este Ayuntamiento se destruyan cartas que soportan opiniones que van contra un Partido Político."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pero a votar qué, la presencia del Concejal en el Orden del Día del Pleno del 10 de julio donde va a estar como Concejal aquí presente también, pues claro que va a estar. Pero va a estar porque quiere estar y porque es su responsabilidad."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

"En este caso viene a rendir cuentas al Pleno. Será un punto del orden del día donde rendirá cuentas al Pleno.

Creo que es así ¿no, Sr. Secretario?"

Por el Sr. Secretario:

"Lo que se aprobaría, bueno primero no está regulado si tiene que haber debate o no tiene que haber debate sobre este punto, es una decisión de la Presidenta como dirigente de la sesión. Segundo lo que se vota es la inclusión de un punto en el Orden del Día donde se diga que se va a debatir sobre la gestión que se ha propuesto por el Equipo de Gobierno, propuesto por el Partido Popular. Ese es el acuerdo."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pues nada, se somete a votación. Vamos a votar a favor por lo menos este grupo, respecto al tema de la inclusión en el punto del orden del día. A partir de ahí, ¿debate o no? pues dicho lo cual si algún grupo quiera hablar, más allá del Equipo de Gobierno que si va a hablar, pero dicho lo cual, como se puede suscitar debate a la pregunta, pues ya, a partir de aquí si algún grupo quiere hablar, pues, tiene la palabra el portavoz del Grupo Actua, el Sr. Díaz."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

"Si, nosotros, la verdad sorprendidos, porque la transparencia, y entiendo yo, no sé si el Equipo de Gobierno o el Concejal seguro que querrá decir o en aras a la transparencia fundamental, que entendemos que procede, por tanto si hay que votar, nosotros votaremos a favor, evidentemente.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Por el Grupo Socialista Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Pues como se han vertido aquí acusaciones que yo creo que, digo, desde mi punto de vista si son reales llevarían a la reprobación del concejal y si al final, si eso no es cierto, pues deberíamos de ver cuál es la actuación, pero es evidente que lo que nosotros queremos buscar, es la transparencia total en ese punto, por eso



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

creo que hay que apoyar la iniciativa del Partido Popular para que esclarecer perfectamente, que no ha habido ninguna mala conducta, o si ha habido, pues entonces habrá que reprobado al Concejal.

Muchas gracias"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"El portavoz del Grupo, del Equipo de Gobierno, en este caso el Sr. Santamaría."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Si, lógicamente vamos a apoyar porque el buen nuestro concejal don Ángel Guirao va a quedar claro, y no en entredicho. Lo que si que quiero es decir una cosa al Sr. Laorden, usted nos ha pedido cinco o diez minutos, no lo he cronometrado pero han sido más, bueno para exponer, para solicitar esta comparecencia y se ha explayado, se ha explayado y luego usted habla de demagogia acusando al Concejal, o sea, yo entiendo y lo primero es preguntar, dejar que se defienda, que explique, que comente, y luego juzgamos. Usted ha empezado juzgando y ahora dice que en próximo pleno va a hacer la comparecencia. La verdad no nos parece, no nos parece en absoluto nada ético, eso si que s una falta de ética."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Final del turno, procedemos a votar (...) por favor, cierra este turno de intervención el portavoz del Grupo Popular y procedemos a votar."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, don Javier Laorden Ferrero:

“Si mire, Sr. Santamaría yo he pedido, lo hemos pedido verbalmente, lo hemos pedido por escrito, nos lo han negado verbalmente, nos lo han negado verbalmente, nos lo han negado por escrito, hemos tenido que insistir y yo lo único que he hecho es una relación de hechos y lo único que pregunto, una relación de hechos (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: “ya, por favor”) y los juicios de valor que hago en un momento determinado es cómo puede destruirse documentación que soporta cartas. Me parece que, y le hago otro juicio de valor que le pregunto, que no lo sé, es que ustedes nos dan un correo electrónico donde nos dicen que F. G. es, y no se si es F. A. G. R., y es lo único que le digo (Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas: “Sr. Laorden, que si que vamos a votar que en el próximo pleno el Concejal de Educación hablará de todo esto.”) Sra. Alcaldesa, encantado.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Vale.

Votos a favor de que se incluya en el Orden del Día del Pleno del 10 de julio, no, es que es un procedimiento de fiscalización. ¿Votos a favor?, por unanimidad.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la comparencia del Concejal de Comunicación de este Ayuntamiento en el próximo pleno del día 10 de julio de 2.012

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Alcaldesa se manifestó cuanto sigue:

“Vamos a proceder primero a responder los ruegos y preguntas del Pleno anterior, y para el pleno de hoy, presentadas por registro al menos tenemos del Grupo Socialista y del Grupo Popular ruegos y preguntas.

Empiezo por el orden, Concejal de Urbanismo Santiago Fernández, por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista un ruego respecto a la Avenida de la Dehesa. Hay un bache en la zona nueva, en la fase III, entorno al Polideportivo que es un proyecto del Plan Prisma, que se estudie si se puede ejecutar el aval o no de esta empresa para poder cubrir ese bache. Responde el Concejal de Urbanismo.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Hemos solicitado ya hace tiempo la ejecución de ese aval y estamos a la espera de que ARPEGIO, que es quien se tiene que encargar de ello, lo haga."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Siguiendo, otro ruego del Grupo Socialista, en ese momento que en el pleno del 8 de mayo se estaban colocando unos guarda raíles en la, en el tramo de la Glorieta del Dedo hacia la salida de los Bomberos, que es tramo hecho por Fomento. Se están poniendo unos guarda raíles y estos no están acorde con la nueva Ley y entiendo también que se proteja a los motoristas. Si lo está poniendo Fomento, evidentemente lo está poniendo Fomento era tramo Fomento, pediríamos que les solicitaran que pusieran aquellos guarda raíles que permitan que en el caso de accidente no haya cortes a este colectivo. Aprovechando que ese estaba haciendo en ese momento a ver si se podía solucionar. Responde el Concejal de Urbanismo."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"LO solicitamos a Fomento de forma verbal y nos comunicaron esos guarda raíles de protección de motoristas los ponen solo en determinadas zonas, por razones presupuestarias, y por lo tanto, bueno lo estudiarían pero que no estaba previsto inicialmente instalarlos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Por el Grupo Municipal Actúa el Sr. Díaz, planteaba una pregunta (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:"¿Se lo puede solicitar formalmente? A lo mejor lo terminan arreglando. Gracias.") una pregunta

del Sr. Díaz al Concejal de Urbanismo. ¿Se van a tener en cuenta el estudio de las paradas de autobús hecho por Actua.”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, se va a tener en cuenta en el plan de movilidad y en el plan de movilidad estará aportado ese documento y las decisiones que tomemos entiendo que incorporarán en parte ese documento si es que así se debe hacer. Pero sin duda lo tendremos en cuenta, como todo. (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López: “¿Alguna actuación de cambio de paradas a ... al plan de movilidad”) lo que hemos hecho es cambiar como sabe usted la parada de Conde de las Almenas, yo creo que ustedes también lo proponían, lo que pasan es que nosotros cuando lo hablábamos con el Consorcio ustedes no habían sacado el documento, seguro que lo tenían pensado como el conjunto de ciudadanos y ciudadanas que pasan todas las mañanas por allí, que tienen muy claro que esa parada había que quitarla. Es una propuesta de Actua, es una propuesta de Vecinos, bueno si quiere usted lo reconocemos como propuesta de Actua, pero yo creo que es una propuesta de sentido común, como otras muchas que hay que llevar a cabo y que llevaremos y que están en su documento y que está en la cabeza de todo aquel se haya puesto a fijarse en las paradas de autobuses de Torreledones. El problema es la prioridad que se le da a ese tipo de intervenciones, porque es verdad que llevan tiempo, lleva un dinero, sobre todo si no lo hacemos con peones municipales, y por tanto, bueno, pues el problema es incorporarlos o no al plan de trabajo de esos peones, y por tanto, bueno, pues hay que hacerlo.”

...

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Por favor estamos en el turno de ruegos y preguntas, contrapregunta, estupendo, pero no generamos debate, o sea, y lo pido para no eternizarnos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Rubén Díaz López:

“Lo único apuntar que si aquí en pleno le hice una pregunta sobre la parada y usted me respondió que no se podía hacer, que era muy costoso y podemos ir a los datos. NO quiero entrar en debate, yo lo pedí públicamente y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

usted me contestó públicamente, por lo tanto que me diga que yo lo pensé antes, pero no lo dije, lo dije, y usted me dijo que no se iba a poder llegar a cabo porque era muy costoso, es más, hablo de memoria, porque había que cambiar la farola de sitio, pero podemos remitir a los datos.

Gracias."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Vamos a ver, yo no, si, tenemos previsto cambiar varias paradas en Torrelotones, es muy costoso, es muy costoso en mano de obra, es muy costoso en materiales, es muy costoso en cambiar farolas, eso no quiere decir que no se pueda hacer, pero es muy costoso, evidentemente y eso no quiere decir que se vaya a hacer de forma inmediata, sino que tiene que incorporarse al plan de obras y el plan de obras tiene un montón de prioridades, y por otro vamos metiendo en cuanto podemos, ni más ni menos, nada más."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Al Concejal de Hacienda, una propuesta del Grupo Socialista, propuesta y ruego que trimestralmente los diferentes medios de comunicación locales podamos tener el grado de ejecución del presupuesto local para que los vecinos puedan conocer cómo se está desarrollando el presupuesto. Contesta el Concejal de Hacienda el Sr. Collado."

Por el Sr. Concejal delegado de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Si, bueno, realmente lo que me sorprende es que pasado un año no nos lo hayan pedido hasta ahora ninguno de los grupos, ni los que tienen más concejales, ni los que tienen más concejales o los que tienen menos, pero bueno. Efectivamente nos parece algo lógico, nos parece que es bueno y nosotros cuando estábamos en la oposición también lo echábamos en falta y lo que vamos a hacer a

partir de ahora y además le voy a hacer entrega, ahora mismo en este pleno a cada uno de los portavoces, es la ejecución trimestral de los presupuestos municipales, que no solamente distribuiremos trimestralmente, una vez que cada uno de los trimestres esté cerrado, es decir aproximadamente un mes después del cierre, sino que de forma más resumida y con el objetivo de fomentar la transparencia, colocaremos en la página web, lo mismo que está colgado en el presupuesto municipal.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Muchas gracias Sr. Concejal.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Luego tenemos aquí un ruego, cuando se lee del acta una vez que se ha dicho de viva voz, queda un poco raro, entiendo que es respecto a cómo se trasladó la comunicación de los dos jóvenes que fueron detenidos pintando ilegalmente en una calle, ilegalmente. Como se da de una manera, entiendo que va por ahí el tema y nos ha sorprendido alguna noticia que ha aparecido, y nos gustaría que cuando se ataca este tema, porque justo en ese momento el Ayuntamiento de Torrelodones había denunciado penalmente a estos dos jóvenes. Sería bueno que desde la concejalía de comunicación priorizan diciendo que se ha generado un espacio nuevo para que los graffiteros puedan hacer graffitis, no que aquellos que generen un entorno negativo, que priorizáramos más la parte positiva que la negativa.

Contesta el Portavoz del Equipo de Gobierno el Sr. Santamaría.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias. Si Sr. Díaz Bidart, si hay una posibilidad y seguro que usted lo sabe bien, una cosa es lo que dices a los medios y otra cosa es lo que publican o cómo lo publican. Recuerdo cuando estuvieron los de Telemadrid, en ningún momento hablé de graffiteros ni de graffitis, porque hoy por hoy se entiende más o menos que el graffiti, es una forma de expresión artística, mientras que pintarrapear en paredes, no aptas, no propicias para ello, pues es vandalismo. Aún así ellos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

dicen lo que quieren, nosotros desde el Equipo de Gobierno tenemos muy clara la diferencia, tenemos muy claro que no criminalizamos a la juventud en absoluto, o sea, nosotros apoyamos tanto como ustedes, y es mas, les invitó a todos los que nos están oyendo a este sábado, que es el día joven, va a haber en la plaza dos coches, dos coches que se van a un rali solidario a Mauritania, que van a ser grafitados por jóvenes de nuestro pueblo. Así que les invitó a todos el sábado.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Tenemos una pregunta, una pregunta para el Concejal de Personal, en este caso el Sr. Luis Collado hecho por la Concejal Sra. Aguirre respecto a, con fecha 1 de marzo, desde la Federación de Municipios de Madrid, donde estoy, ya lo saben, como vocal en la Comisión de Desarrollo Local, se remitió una carta, me comentan que se remitió una carta a todos los Alcaldes de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, poniendo en su conocimiento que próximos a presentar el nuevo plan de formación, tal. Pregunta, ¿se ha realizado dicha detección de necesidades formativas del personal de nuestro municipio, al margen de lo que manda la Federación?¿Se está estudiando presentar plan de formación ya que el Ayuntamiento de Torrelotones si cumple con las condiciones de convocatoria?¿Se ha remitido o se va a remitir la detección de necesidades a la Federación de Municipios como se ha pedido? Contesta el Concejal de Personal."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelotones, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Si, bueno, realmente nosotros lo que hemos preparado en materia de formación es en el marco de la mancomunidad THAM para los trabajadores del Ayuntamiento de Torrelotones, del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, del Ayuntamiento de Alpedrete y de la propia Mancomunidad, un plan de formación que se, para ser financiado al amparo de una convocatoria del mes de abril,

publicada en el BOE, del Instituto Nacional de Administración Pública en materia de Administración Electrónica, Atención al Ciudadano, Gestión de Equipos, Evaluación de resultados de Administración Pública y herramientas de comunicación interna, programas de evaluación y mejora. Además, en el marco de los programas de formación de la Federación Madrileña de Municipios, lo que hemos presentado es nuestro interés por participar en acciones formativas en materia de calidad de los servicios y de presupuesto y optimización de costes. Esas son las acciones que hemos determinado más interesantes, a partir de la experiencia que hay de años previos y también del registro de acciones formativas en las que han participado los trabajadores municipales y que constan en el departamento de personal.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Hace una nueva pregunta la Concejala, la Sra. Aguirre, al Concejal”

Por la Sr. Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, doña Myriam Aguirre Cavero:

“Bueno, pues nos alegra mucho que el Ayuntamiento participe en el programa de la THAM, pero yo lo que preguntaba exactamente es si ha hecho un plan de detección de necesidades de los trabajadores del Ayuntamiento, es decir, de cara, es decir este Ayuntamiento tiene tres bolsas de financiación para formación de los trabajadores, una es la THAM, obviamente en la que participamos, otra es la de la propia FEMP, que normalmente, bueno pues si tu tienes una detección de necesidades puedes, de todo, de todo el personal, es decir de todas las concejalías y de todos los servicios técnicos, tu puedes ir dirigiendo a las determinadas bolsas, a determinadas acciones formativas.

La Federación de Municipios todos los años manda la posibilidad de que se pueda pedir, pues oye, una cierta, unas ciertas acciones formativas dentro de su plan de formación. Yo creo que es interesante no renunciar a ninguna de las bolsas, porque son cursos gratuitos y creo que la formación es lo que nos ayuda a ser competitivos a nivel de Ayuntamiento.

Luego hay una tercera bolsa, que esa es la que solicita el propio Ayuntamiento que yo les decía, que cumple con las condiciones de convocatoria, con lo cual ahí estamos perdiendo una (no se entiende) que creo que son importantes porque nos vienen, pero las hemos desechado. De cara a las



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

convocatorias de años siguientes, yo creo que se puede ya detectar las necesidades, hacer un plan de detección de necesidades formativas e irlo, sabiendo que tenemos esas tres bolsas, incluso puede salir alguna más, pues ir dirigiendo a determinadas acciones de los determinados concejalías, departamentos y tal que tengan esas necesidades.

Además yo preguntaba también se había mandando el cambio de responsable que se había pedido a la FEMP, más que nada porque es importante para que haya esa fluidez entre estos dos Organismos, pues porque pertenecemos a ellos y nos tenemos que beneficiar de ello y creo que la relación ahí nos puede beneficiar."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Luis Ángel Collado Cueto:

"Por aclarar, brevemente.

Efectivamente hemos enviado una inscripción en las cuales aparece la Sra. Alcaldesa y yo mismo como Concejal de Personal. Por lo que respecta a plan de formación como tal, efectivamente, no hay un plan de formación, lo único que entendíamos que la oferta formativa, el marco de cursos que ofrece la Federación Madrileña de Municipios dentro de lo que es el catálogo ya predefinido, era suficiente, lo cual, efectivamente no quita que tampoco sea malo hacer un plan de formación propio conjuntamente con los trabajadores.

Esos cursos que hay para elegir, en lo que nos hemos centrado fundamentalmente son en cursos relacionados con Administración 2.0 con cuestiones más modernas, más que ofimática, etc, que entendemos que es una cuestión que está superada, pero no existen unas necesidades de formación.

Pero vamos, me parece bien, y agradecemos la pregunta en ese sentido."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Siguiente pregunta que, más que pregunta es un ruego del Sr. Carou al Concejal de Urbanismo. La zona delimitada en la farmacia de la C/ Jesusa Lara que ya no está allí, cambiar el tema de la pintura amarilla que estaba, de estacionamiento y así evita que la gente no aparque y se gana una plaza más de garaje."

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Claro, podemos, estamos ahora mismo como sabe usted, seguro que se habrá fijado si ha pasado por la Colonia, remodelando la C/ Jesusa Lara, todo lo que tiene que ver con una parte de adoquines, también con las aceras y también con las plantas, etc. etc, y en el marco de esa actuación la haremos."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Siguiente pregunta que hacía el portavoz, el Sr. Laorden, a este grupo y que por tanto voy a responder yo.

Voy a intentar ir esquematizando y respondiéndole. Usted en su día como partido, ustedes en su día como partido político, presentaron una denuncia ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio de recogida de basuras. En dicha denuncia solicitaban la declaración de confidencialidad de los concejales, denunciantes, o sea, que se ampararon en lo que permite la ley para no saber quién denunciaba, pensado para otras cosas y no para políticos y sin embargo referenciaban permanentemente, vertiendo dudas sobre su honorabilidad y demás. Me paro aquí y voy respondiendo.

Para ir respondiendo, le aclaro. Con fecha 8 de julio de 2.010, el grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones, presenta denuncia ante la comisión de defensa de la competencia. El punto es un fichero que viene claro y que pone, punto uno, número uno y entidad del denunciante, pones al Partido y luego y luego punto 1.1.1 denominación o razón social completa, personas de contacto, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, portavoz de Vecinos por Torrelodones en el Ayuntamiento de Torrelodones, con D.N.I. ***** y don Santiago Fernández Muñoz, concejal de Vecinos por Torrelodones, como personas de contacto, en ningún momento solicitamos ningún tipo, de nada. Por el contrario el 15 de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

octubre de ese mismo año el Tribunal dictó providencia de declaración de confidencialidad y formación de pieza separada, declarando la confidencialidad de los datos personales recogidos en los folios 7, 12, 358 y 363, en la medida que en ellos se contiene exclusivamente información sobre datos personales de dos personas físicas de cuya omisión no trae consecuencia en el anonimato de la denuncia al haberse presentado la misma por un partido político cuya referencia son recogidas expresamente en el propio expediente de referencia.

Por todo ello, constituye pieza separada con la documentación anterior y trasládese esta providencia a los interesados en el procedimiento. Por tanto le respondo a esta primera pregunta, en ningún caso ni Santiago Fernández Muñoz ni Elena Blurrún Sainz de Rozas, ni el Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón solicitó declaración de confidencialidad de ningún tipo, no tenemos nada que esconder ni antes ni ahora.

Continúo con su intervención. Es llamativo en la tramitación de este expediente la presentación por dos veces, de motu propio, y así se lo dice el servicio de defensa de la competencia, de información adicional desde mi punto de vista tendenciosa, o sea, no se la pedía nadie y ustedes seguían presentando documentación.

Falso también Sr. Laorden. Tengo que decirle que desde el Servicio de Defensa a la Competencia nos requerían para ampliar con toda aquella documentación que considerásemos oportuna, y he de decirle que no fueron dos, sino cuatro las veces. Además, también decirle, que una de las primeras reuniones que tuve como Alcaldesa fue con la Directora General del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid para situar el tema. En la reunión, en la que ya nos adelantó en el mes de octubre, lo complicado de prosperar la acción por la vía de competencia y la necesidad de haber ido por la vía contenciosa, vía que el personal del Tribunal veía meridianamente clara, y que nosotros, en su momento y aquí reconozco desestimamos y nos fuimos por la de competencia, y que no se podía retomar porque estaba caducado el plazo.

Le reitero que sorprendentemente para todos, incluso para nosotros, la denuncia presentada por Vecinos fue aceptada por el Tribunal, dio lugar a una investigación que se ha cerrado en el momento en el que ha desaparecido el Tribunal y sus competencias se han trasladado a una Dirección General de la Comunidad de Madrid.

Siguiendo con su intervención nos dicen que si ustedes siguieron atacando personalmente en su honra y honorabilidad al antiguo concejal, incluso hemos oído en público en este pleno, lo que yo llamo insidia, o sea, son palabras o acciones que envuelven mala intención sobre el antiguo concejal y lo que es más grave, sin posibilidad de defensa por su parte.

Tercero, le vuelvo a repetir Sr. Laorden, falso también. Pregunta y moción directa al Sr. Llorente en su etapa de Concejal en esta Corporación, las hacía yo sentada a su lado. Si no supo defenderse se lo preguntan a él, no a nosotros, todo lo que dijimos y decimos está fundamentado, no nos inventamos nada. No hubo insinuaciones de ningún tipo, ante todo fuimos claros y directos y así le recuerdo que en el Pleno de 28 de octubre de 2.010, Vecinos por Torreledones preguntó lo siguiente al Concejal de Medio Ambiente "la supervisión y control de la Empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de basuras por parte de técnicos y responsables políticos es esencial para garantizar el cumplimiento del contrato y la prestación de un adecuado servicio público. Dicho control exige en ocasiones imponer sanciones y otras decisiones que deben ser tomadas desde una independencia absoluta de técnicos y responsables políticos respecto a la empresa concesionaria. En este sentido consideramos necesario preguntarle al Sr. Ll. si ha tenido vinculaciones laborales con la empresa concesionaria del servicio municipal de basuras Urbaser, o alguna de sus filiales con anterioridad a su incorporación como Concejal a esta Corporación." Pregunta hecha en el pleno de 28 de octubre de 2.010 y así consta en acta.

En el turno de respuesta del pleno del día 2 de diciembre del año 2010, el Concejal reconoció haber tenido vinculación laboral con la Empresa, el Concejal figuró en excedencia en esta empresa Urbaser desde junio de 2.007 hasta el 31 de diciembre de 2.008, fecha en la que formalmente se desvinculó de la empresa. Pero durante todo este tiempo participó colegiadamente en órganos decisorios a favor de la empresa sin abstenerse en ningún caso.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

La posibilidad de que el Concejal Delegado de Medio Ambiente hubiese estado vinculado o en la nómina de la empresa Urbaser, concesionaria de los servicios de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos de envase, limpieza viaria y punto limpio, tenía y tiene para nosotros gran relevancia por las siguientes razones; primero incompatibilidad ética, el Sr. Ll. fue el responsable político de la redacción del los pliegos de prescripciones técnicas que rigieron el proceso de licitación como Concejal Delegado de las competencias de Medio Ambiente. NO se abstuvo de participar en ninguna de las fases del proceso del concurso, tampoco, le agradecería que me escucharan, no se abstuvo de participar en ninguna de las fases del proceso del concurso, tampoco lo hizo en las votaciones en el pleno municipal en el que se aprobaban los pliegos y las adjudicaciones, tanto provisional como definitiva, con los únicos votos favorables del Partido Popular de Torrelotones de ese momento. A ello se añade que participó como uno de los vocales del Equipo de Gobierno, en la mesa de contratación constituida en el Ayuntamiento para estudiar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación.

Vecinos por Torrelotones consideró y sigue considerando éticamente incompatible que el responsable de la gestión de un contrato de mas de doce millones de euros, fuese un expleado de la empresa adjudicataria del mismo. Asimismo el Concejal de Medio Ambiente era en ese momento el único responsable del servicio y negaba información a la oposición. Tengo el escrito del 15 de octubre que no lo voy a leer aquí, pero lo tienen aquí si quieren, de 15 de octubre de 2.010, en la cual se me negaba información y me hablaba de que no era viable proporcionar información relativa al asunto de referencia si bien se observa la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el pliego.

El concejal de medio ambiente en ese momento, cuando digo el único responsable puesto que en el momento en el que se adjudicó el contrato de Urbaser el Técnico de Medio Ambiente de este municipio pidió una excedencia, por

lo cual, por resolución de Alcaldía José Luis Llorente pasó a ser responsable político y técnico de la gestión del contrato.

Por todo esto, y después de una serie de escritos que no voy a remontar aquí, pero que lo tiene usted todo de la anterior legislatura, el 30 de diciembre de 2.010 el Grupo Municipal de Vecinos por Torrelodones presenta moción de reprobación contra el Concejal y decide, coincide en el día con informe del Secretario Municipal en el cual se confirma lo que veníamos nosotros ya detectando, que el contrato se estaba incumpliendo. Solicitamos entonces, al entonces Alcalde la dimisión del Concejal, por supuesto no se nos tuvo en cuenta y pasó esa moción con los votos favorables sólo del Partido Popular y aquí en esta mesa todavía hay representantes de ese momento que pueden suscribir.

Respecto a que, con fecha 13 de abril de 2.012 se procede por el Servicio de Defensa de la Dirección de Economía Estadística e Innovación, que viene a sustituir al antiguo servicio de defensa a las competencias, a notificar a las partes interesadas la no acreditación de la existencia de prácticas prohibidas. ¿Ha presentado Vecinos por Torrelodones dos Concejales denunciadores, que no sabemos quiénes son? Ya le he dicho quiénes son, fue el partido, porque siguen amparados en la confidencialidad, alguna alegación o solicitud de prueba al respecto? En caso positivo, yo les preguntaría si ha contestado el Ayuntamiento a las alegaciones planteadas. En caso negativo yo lo que les diría ¿van a presentar disculpas los dos concejales denunciadores al señor Llorente por las insidias vertidas en su contra? YO creo que tienen la oportunidad de rectificar y devolver el honor a quien nunca lo perdió, es un hombre de Torrelodones de toda la vida, es del pueblo y lo han metido ustedes en una encrucijada complicada, no nos den lecciones, pero den un ejemplo de generosidad.

A esto le respondo, el Ayuntamiento no denunciaba, era Vecinos por Torrelodones y como ya le digo tanto el Concejal, Santiago Fernández Muñoz como Elena Biurrun Sainz de Rozas, eran las personas de contacto, el Partido no ha presentado alegaciones, consideramos que la Dirección General no es el órgano que debía decidir sobre una conducta contra la competencia y como le digo, y ya en octubre reuniéndonos con la Directora General del Tribunal ya quedó claro que teníamos que haber ido por la vía del contencioso, no lo hicimos, pues ahí está.

Como respondimos en su momento al Alcalde de entonces, repetimos ahora Sr. Laorden no se trata de una persecución, sino de responsabilidad. Nos negamos



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

a aceptar la participación de un miembro del Equipo de Gobierno en órganos donde no debía haber participado y el Sr. LI. participó en mesas de contratación, Juntas de Gobierno y Plenos, votando a favor de una empresa con la que le unían vínculos laborales. Responsabilidad y ética Sr. Laorden, ¿se imagina usted que cualquiera de los Concejales de mi Equipo de Gobierno tuviera relación laboral con alguna de las empresas que presta servicios en este Ayuntamiento? ¿Se imagina que habrían dicho ustedes? No se lo imagine porque nosotros tenemos muy claro los límites, los límites y creo que ustedes también.

También le digo, con la Legislatura anterior lecciones a nosotros de lo que se decidir en un pleno, no. Le recomiendo una lectura muy sosegada de las actas de los Plenos de la Legislatura pasada, para que se sitúe en lo que fue faltar al honor y la honorabilidad de algunos de los que aquí nos sentamos, antes de traer a este pleno preguntas como las que ha traído hoy, y somos muy prudentes.

Si quiere hablamos de otros negociados del SR. Llorente en su etapa de Concejales, Fiestas por ejemplo. Fíjese si somos prudentes que nos hemos abstenido a hablar, con rechazar facturas que han ido llegando nos vale, precisamente una de esta misma mañana. En encrucijadas complicadas no le metimos nosotros Sr. Laorden, se metió solo como algún otro de sus compañeros de Equipo, muy mal asesorado seguramente, ser o no ser de toda la vida de Torrelotones no da patente de corso. La ética y la responsabilidad en otras etapas brilló por su ausencia, lo sabemos todos, déjenlo ahí.

Por lo tanto, no solo no me disculpo sino que reitero y ratifico todo lo que dije respecto a este asunto en mi etapa como portavoz de Vecinos por Torrelotones.

Preguntas y ruegos que se han metido por escrito ¿del anterior pleno?, no pero primero las que han entrado por escrito. Del grupo socialista tenemos al Concejales de Hacienda, ¿cuál ha sido la cantidad que el Casino de Torrelotones ha aportado por vía tributaria u otro tipo de vías administrativas a este Ayuntamiento desde el año 2.003 hasta la actualidad? ¿Podría desglosar dicha aportación año a

año? Y lo mismo para el Centro Espacio Torrelodones. Responde el Concejal de Hacienda, el Sr. Collado.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, bueno pues no tengo ningún inconveniente en facilitarle esa información que además le entrego en mano, pero entendemos que este tipo de información pues es mejor que nos lo planteen o nos lo pidan directamente que se lo vamos a facilitar con la misma transparencia con la que le entregamos esa, pero en la medida que se trata de datos de empresas, bueno pues consideramos que es mucho mejor que nos lo pidan directamente y se, y ya digo que se entregará sin ningún tipo de problema.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Siguiendo pregunta al Sr. Concejal de Hacienda. ¿Cuánta gente se ha acogido al pago fraccionado del IBI?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bien, pues como resultado de la campaña que se introdujo en la revista municipal, en la que aparecía pues esta invitación al pago fraccionado del IBI, se han conseguido un total de 242 nuevos, 242 nuevas solicitudes de fraccionamiento que duplican las 207 que se consiguieron en los seis años anteriores. Entonces bueno, estamos muy satisfechos por ello.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Otra pregunta a la Concejal de Hacienda. El pasado 30 de marzo el Consejo de Ministros aprobó una nueva subida de impuestos en este caso en relación con la plusvalía; al convertir en voluntaria para los Ayuntamientos la disposición incluida en el art. 107.3 de la Ley de Haciendas Locales. ¿En qué medida afecta esto a Torrelodones? ¿Modificará el equipo de gobierno la ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en la misma línea que propone el Gobierno del Sr. Rajoy?”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Sr. Concejales de Hacienda, don Luis Ángel Collado Cueto:

“Bueno pues no nos afectará de ningún modo porque ya han pasado más de cinco años desde la revisión catastral, por lo tanto pues no lo podemos aplicar y es todo lo que le puedo decir.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiendo pregunta al Concejales de Urbanismo, Sr. Fernández. ¿Cuándo se tiene previsto finalizar las obras del cementerio municipal?”

Por el Concejales Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“En realidad, en su mayor parte están ya acabadas, bueno están ajustándose digamos las últimas modificaciones que hay que hacer para poder ser recepcionadas por parte de este Ayuntamiento. También decirle que hay parte de las cosas que yo creo que se deben hacer en el cementerio, que no estaban incluidas en el proyecto, que estamos intentado ver cómo se realiza, sobre todo lo que tiene que ver con el ajardinamiento, el entorno del nuevo tanatorio, que queda ahí yo creo que en una situación un poquito, bueno, pues descorazonada, yo creo que hay trabajar en eso y estamos trabajando con la empresa con la idea de intentar cerrar también esa parte, pero vamos, el grueso de las obras están ya finalizadas, simplemente han de ser recepcionadas por parte de la Administración.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“¿Cuándo tiene pensado que se realice la recepción?”

Por el Concejales Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Estamos pendientes de informes técnicos, de los servicios técnicos y en cuanto, vamos, esperamos que sea en los próximos meses.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Siguiente pregunta al Concejal de Urbanismo Santiago Fernández, ¿tiene previsto el equipo de gobierno instalar mecanismos de reducción de velocidad que se consideren adecuados en la calle José Sanchez Rubio, a la altura del bar los Chicos de parada de transporte escolar y urbano?”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Yo creo que la sección de esa calle exige una intervención global en toda ella, y bueno, yo creo que el plan de movilidad y sobre todo la ordenanza de movilidad que derive de ella nos permitirá definir actuaciones prioritarias. Como tal a mí últimamente ya, estamos llegando a la conclusión a partir de las opiniones de los expertos, que solo establecer badanes y reductores de velocidad es una actuación puntual y que al final no resuelve los problemas, hay que intentar calmar el tráfico desde muchos puntos de vista y muchos de ellos pues serán, evidentemente, intentando reducir la velocidad de los coches. De hecho, como me comentaba el Concejal de Seguridad estamos trabajando en la idea de realizar una campaña de control de la velocidad de los vehículos en Torrelodones a través de la instalación de radares móviles con la idea de que todos asumamos que la responsabilidad de la velocidad de los coches no es que el Ayuntamiento ponga badanes, sino que efectivamente determinadas calles en las que la prioridad tiene que ser el peatón y la seguridad vial, por tanto en esa línea vamos a trabajar de forma conjunta con los resultados del plan de movilidad con el que trabajaremos, ya a partir de la semana que viene todos los grupos con la idea de llegar a unas conclusiones un poquito globales y que no sea simplemente que el Ayuntamiento vaya poniendo badanes en aquellos sitios en los que los vecinos o el representante de un bar lo demande.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Bueno, esperemos que la partida presupuestaria para acerado y mejoras del entorno para la zona del pueblo se pueda utilizar, gracias al apoyo que nosotros hicimos del superávit, de aquel pleno del superávit, pues esperemos que puedan utilizar este dinero para arreglar esta zona, que al final es uno de los puntos de gran acogida de transporte escolar en el municipio.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Otra pregunta, la seguridad, fiabilidad y eficacia del servicio de transporte público son valores muy apreciados por los usuarios del mismo. Con relación a las empresas de autobuses que operan en el municipio (Julián de Castro y Larrea), nos gustaría que nos contestara a las siguientes preguntas:

¿Qué volumen de usuarios en Torrelorones tienen estas empresas tanto, entiendo que debe ser en el servicio urbano como en el interurbano? ¿Ha recibido este Ayuntamiento quejas sobre el funcionamiento de dicho servicio? En caso afirmativo, ¿cuántas quejas, propuestas o solicitudes de información han recibido sobre el servicio prestado por estas empresas de autobuses? ¿Cuál es el motivo más reiterado de queja por parte de los usuarios de este servicio? ¿Han recibido sanciones por parte de este Ayuntamiento dichas empresas? ¿Cuántas de ellas se corresponden por infracciones de tráfico? y ¿Cuántas por otro tipo de infracciones?”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno solicitarles un poco de prudencia, una solicitud de información, toda esta información no depende del Ayuntamiento de Torrelorones sino de las empresas, nosotros le podemos contestar con un poquito más de tiempo a aquellas cosas que sean responsabilidad municipal y solicitaremos también información a esas empresas, pero también les pido que sean un poco conscientes de lo que implican esas solicitudes de información, que implican que determinados

funcionarios se tengan dedicar durante mucho tiempo a compilarla, pero bueno, en cualquier caso, como les digo, la información que sea dependiente del Ayuntamiento se la daremos sin ningún problema a lo largo de la próxima semana, espero, y la otra pues en cuanto las empresas nos las proporcionen porque son o dependen de servicios que no son estrictamente municipales, sino que son interurbanos y dependen del consorcio.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Si, bueno estaba hablando con el Concejales de Seguridad que estamos pendientes de saber si ha habido sanciones, si la pregunta es porque habrá habido sanciones de tráfico a algún autobús, estamos mirando, porque sanciones más allá de las de tráfico, el Ayuntamiento no pone, en todo caso tendrá que ser el Consorcio, pero vamos, estamos en ello ¿vale? y otro tipo de infracciones le digo que tendremos que hacer, estamos con la consulta al Consorcio, porque más allá de las de tráfico.

Otra pregunta más al Concejales de Urbanismo. Las casetas de venta de chalets de Prado Grande ¿están en terreno municipal? ¿qué perspectivas de viabilidad tienen las promociones inmobiliarias del Sector 10, Prado Grande?”

Por el Concejales Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“No, no, claro que no, están en suelo privado, en suelo de esta promotora y respecto a la viabilidad de las promociones inmobiliarias, en realidad promoción solo hay una que ya está acabada, y que están en venta y que van muy poquito a poquito vendiendo, el resto son venta de parcelas individuales y no hay ninguna que, yo sepa, ninguna petición de licencia de promociones de más allá de una vivienda.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Le queríamos preguntar, es la parcela, o sea, las casetas que están enfrente de Torreforum, del Mini fútbol.”



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, están en suelo privado.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Otra pregunta más al Concejal de Urbanismo. ¿En qué estado se encuentra el proceso de recepción de la urbanización Los Robles? ¿Cuál es su situación legal actual? ¿Cuáles son los próximos pasos a dar para la culminación de este proceso?”

Por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Bueno, yo creo que en los Robles ha ocurrido una cosa que yo creo que es muy positivo para esa urbanización, es que se ha renovado la Junta Directiva y se ha incorporado una junta directiva que tiene intención real de que finalmente la Entidad Urbanística, la Urbanización o como queramos llamarlo acabe por disolverse. Estamos ahora mismo cerrando, que yo espero que sea pues si no es mañana será pasado, la propuesta de convenio con los Robles para la renovación de la red de aguas. Una vez que se haya firmado, que se haya traído a pleno previamente, evidentemente, ese convenio, la propuesta al Ayuntamiento que les hicimos a los representantes de la urbanización y que ellos aceptaron encantados y con los que estamos trabajando de forma, bien, pues yo creo que de forma muy interesante para todos, y muy yo creo de forma cooperativa, es que la urbanización desaparezca en cuanto se firme ese convenio, que la persona, es decir que todos los servicios que ahora mismo de forma un poquito, bueno, no sé cómo denominarla, está asumiendo un trabajador de la urbanización, los asuma el Ayuntamiento como lo debería haber sido hace años y como yo creo que usted y yo entendimos que debería haberse producido por lo menos hace tres o cuatro años, cuando el Ayuntamiento del Partido Popular dijo en este Pleno que se había recepcionado la urbanización, cosa que finalmente, bueno, quedó ahí en esa

especie de limbo, que yo creo que tenemos que cerrar cuanto antes y yo creo que el momento va a ser cuando firmemos el convenio de renovación de agua con el Canal.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Siguiendo pregunta a la Alcaldesa. ¿Se ha reunido algún miembro del Equipo de gobierno con los trabajadores despedidos del Casino de Torrelodones? Respondo, no.

Decirle por el dato que me ha pasado la Concejala de Desarrollo Local, actualmente en Torrelodones hay 949 desempleados en el municipio, y de ahí que nuestro trabajo esté siendo el tratar de potenciar y promocionar políticas de empleo, trabajo a corto, a mayor, bueno, a corto plazo.

En concreto con los trabajadores del Casino, no. Que este Equipo de Gobierno tiene las puertas abiertas para verse con todo aquel que quiera venir a vernos, si. Que nos estamos viendo con personas desempleadas, si, concretamente desempleados del Casino, no, ni yo ni ningún compañero del Equipo de Gobierno.

Siguiente pregunta también para la Alcaldesa, el Gobierno de Esperanza Aguirre ha dado marcha atrás en la privatización del Canal de Isabel II ¿Cómo afecta esta situación a los acuerdos firmados por parte de su equipo de gobierno con el Ayuntamiento y el Canal, imagino? Pues absolutamente en nada, actualmente somos accionistas muy minoritarios desde una sociedad pública, lo cual nos encanta, está funcionando a pleno rendimiento el convenio de saneamiento, el Canal ya está haciendo, el Canal de Isabel II está haciendo ya una labor de diagnóstico del municipio como no nos podíamos imaginar que iba a poder hacer, estamos encantados, a partir de ahí el convenio de agua se ha renovado y simplemente decirle que lo que somos es accionistas muy minoritarios de una sociedad pública.

Y siguiente pregunta que entiendo que ya no la quieren porque es la capacidad de la EDAR de las Marías que me ponen aquí que se habían enterado por el grupo parlamentario de un informe, que se lo hemos pasado por correo electrónico.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Si, es que en un pleno nos dieron a decir que el EDAR estaba bien, eso es lo que dijo el Concejal de Urbanismo, dijo, no, es que no hace falta ninguna ampliación, el EDAR está bien y las condiciones de depuración estaban colmatadas por parte de la Comunidad de Madrid, y a raíz de los informes que hemos recibido del Canal de Isabel II nos, hemos visto que se va a ampliar el EDAR Galapagar-Torrelodones y el que ya sabíamos que se iba a ampliar el EDAR de Las Matas. Por eso lo venía a colación, que nos sorprendía que nos dijeran una cosa en un pleno y a continuación descubriéramos a través de los informes que se dijera, apareciera lo contrario.

Muchas gracias.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“... por Intervención, yo no dije que la EDAR está bien, mal ó regular, porque no lo se, ni siquiera este Ayuntamiento lo conoce, es una responsabilidad del Canal de Isabel II. Por tanto nosotros lo que hacemos y lo que le dije en su momento es que el Proyecto de Urbanización de Las Marías tenía informe favorable del Canal en relación con el saneamiento, punto, nada más y no puedo decir nada más, y sinceramente yo sigo sin poder decir que EDAR si está, se queda pequeño o se queda grande, eso lo tendrá que decir el Canal. En el informe que nos han dado de Las Marías dice una serie de cosas y a ellas me remito ¿eh?, porque yo creo que no tenemos tampoco capacidad técnica de decir nada más. Simplemente volver a reiterarle que es el Canal de Isabel II quien se debe encargar del saneamiento y de decidir cual es la capacidad que tiene que tener la depuración de los colectores de Torrelorones y a ello nos remitiremos. Seguiremos confiando en el Canal de Isabel II que es una sociedad pública, que hemos conseguido que el Ayuntamiento de Torrelorones participe en ella.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Pregunta a la Concejala de Desarrollo Local, la Sra. Raquel Fernández: Desde que se abrió el Centro Comercial Gran Plaza 2 el número de visitar y por lo tanto de ingresos del Centro Comercial Espacio Torrelodones ha disminuido considerablemente. ¿Se han reunido con los gerentes del Centro Comercial para tratar este tema? ¿Qué medidas tiene previstas el Equipo de Gobierno?"

Por la Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

"Sr. Díaz, ya estamos tomando las medidas que forman parte de nuestras competencias, fundamentalmente facilitar el acceso y la salida al Centro Comercial a través del paso subterráneo por debajo de la A-6.

Si lo que Vd. quiere conocer son las actuaciones estratégicas que va a llevar a cabo el Centro Comercial, entenderá que no las comente públicamente, porque forman parte de la estrategia empresarial de la entidad privada, que no debe ser compartida en un foro público que está al alcance de cualquiera de sus competidores."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Yo también quiero añadirle aquí Sr. Díaz para que sepa, y hablando con responsables del Gran Plaza 2, tiene un gran número de visitas pero no así de consumo ¿eh? No, no, los primeros días pero no así de consumo y puede Vd. hablar con responsables del Gran Plaza 2. Por tanto, que hayan caído mucho el Centro Comercial esos días, pero no porque se hayan incrementado los de Gran Plaza 2, eso también quiero dejárselo claro.

Concejala de Desarrollo Local, otra pregunta más: Ante el aumento del cierre de locales que se está produciendo en Torrelodones y en las reuniones que hemos sabido que han tenido con los comerciantes ¿Qué medidas van a adoptar?. ¿A qué conclusiones han llegado con los comerciantes?

Conteste."

Por la Concejala de Desarrollo Local, doña Raquel Fernández Benito:

"Pues con respecto a los comerciantes de la calle Real, se va a ampliar el horario de peatonalización, que pasará a ser desde el sábado a las 19 horas hasta el domingo hasta las 22. Y con las reuniones mantenidas con los comerciantes de la Colonia nos vamos a reunir este domingo, la Alcaldesa, el Concejala de Urbanismo y



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZ
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

yo mismo para ver que medidas plantean los comerciantes para revitalización de la Colonia, y no le quepa ninguna duda que lo que nos planteen se lo trasladaremos a Vds. con el objetivo de poder llegar todos a un acuerdo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“A esa reunión del domingo también decir que, a petición de los propios comerciantes de la Colonia, se nos pidió que estuviera presente el Concejal de Comunicación, porque querían apoyo y querían ayuda, asesoramiento en cuanto a cómo sacar adelante campañas de promoción del comercio local, y nos pidieron expresamente la presencia del Concejal de Comunicación en la reunión del domingo, de este domingo.

Ruegos: Los leemos los ruegos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“¿Los leo yo?

Es referente, son a Santiago Fernández.

El colector ubicado en la calle Cayetano García depende de, desprende fuertes olores, además de ser un foco de ratas, rogamos que solucionen este problema lo antes posible.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Si, muy brevemente decirle que ya hemos intervenido en ese colector y en su entorno y que entendemos que los olores están resueltos en lo fundamental, aunque bueno, Vd. y yo comentamos el otro día, yo creo que hay que seguir interviniendo en ese entorno para mejorarlo, somos plenamente conscientes de ello y seguiremos en ello, invirtiendo allí.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Es una zona donde viven muchas familias. A lo mejor el resto de los vecinos no lo conocen, pero que el Gobierno del Partido Popular anterior lo dejó completamente abandonada y deberíamos. Nada, agradezco que haya visitado el sitio, que sé que Vd. lo ha visitado personalmente, y que se puedan tomar medidas para arreglar el entorno.

... en la zona de la Estación es muy deficiente, generando un problema de inseguridad y peligrosidad con respecto a la circulación, rogamos tomen las medidas que sean necesarias.

Sigo, el siguiente.

En la calle Dr. Mingo Alsina con Ctra. de Torrelodones, hay un edificio de reciente construcción. Durante la misma se eliminaron varios árboles que había en la acera. Queremos saber si se ha pagado ó no por parte de la empresa el correspondiente."

...

Exacto, o sea si se ha pagado un aval por la eliminación de estos árboles ¿no?, y sino que se exija su reposición en algún sitio del municipio.

Sabemos que hay tres que sí se han dejado, tres, pues -joder que cansancio-, postes telegráficos en ese entorno y que a lo mejor estaban sustituyendo a los árboles. Lo que le rogamos es que eliminen esos tres postes también telegráficos, porque están impidiendo la movilidad en ese entorno.

Luego, los badenes de la estación no se encuentran en línea recta, generando si cabe un desgaste aún mayor de los vehículos, y también hay un problema de visualización en ese entorno, por lo tanto le solicitamos que modifiquen los pasos de cebra. Como Vd. bien sabe hay uno de ellos que cruza de la estación, iba a un bar que estaba anteriormente enfrente de la estación y ahora ese bar ya ni existe, con lo cual llega al parking ¿no?

La parada de autobuses de la estación de cercanías es muy pequeña y se acumulan constantemente autobuses dificultando su circulación. Dado que se ha habilitado, por propuesta del Partido Socialista, un parking disuasorio, rogamos procedan a la ampliación de esa zona de parada.

Y ya está."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Procedemos ahora a las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Popular.

Preguntas realizadas por el Sr. Carou al Concejal de Urbanismo: En el anterior pleno se le pidió arreglar el badén que se había construido en la calle Carlos Picabea, frente a la Iglesia. A día de hoy sigue sin arreglarse, con el consiguiente peligro para los transeúntes. ¿Cuánto tiempo más tenemos que esperar para este badén?"

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Poco, poco tiempo. Si, poco, semanas quiero decir, pero no sé decir si va a ser mañana o pasado, cuando acabemos la obra que estamos haciendo en la Colonia ya pasamos a ahí.

Es que esto de vale, tengo que decirle días, no."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Vamos a ver, el problema es que es una zona de tránsito, la gente va a la Iglesia, gente mayor y yo ya lo he visto dos veces, el otro día pasó; que priorice en ese aspecto porque al final vamos a tener a alguien que se nos va a romper un tobillo y no va a ser, no es plan. Entonces si me dice poco, pues bueno, yo apunto aquí poco, ya está."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Pero no se que, no he puesto la menor duda que como nos han dejado Vds. las aceras después de 20 años, hay tantas zonas en las que la gente se puede despellejar, que vamos poco a poco e intentamos hacer unas zonas antes, otras después y esta que vamos a arreglar, no me diga que es una de las más peligrosas porque no la es en absoluto. Otra cosa es que efectivamente haya que arreglarla, que lo asumo con Vd., pero vamos, que."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín

“Una cosa, es que esto es una obra que han hecho Vds., este badén lo han hecho Vds., lo otro estaba, pero que esto está hecho por Vds., o sea que. Quiero decir que si estaba mal hecho pues se intenta arreglar y ya está.

Sí está abierto ¿no?, bueno. O sea que lo que haya después no sé. Solo para intentar priorizar, nada más.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Siguiente pregunta. ¿Cuánto han costado las obras de adecuación del parking de RENFE?”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“10.150 euros, que el otro día alguien lo preguntaba en Facebook ó no sé donde y me decía que valía 92.000 euros. Que un colega suyo periodista le había dicho que había valido 92.000 euros, digo ¡Uy!, colega y periodista no debe ser quien haya escrito eso, porque se lo ha inventado absoluta y radicalmente ¿eh? 10.000 euros. 10.150 euros.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“En fin.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“A ver que, si es que no es la pregunta, es.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“¿Cuánto ha costado La Solana o la adecuación del parking de RENFE?”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Si es que está claro que Vds. habían presupuestado la obra en hacerla en 10 días, al final ha pasado más de 10 días y queremos saber lo que ha costado porque me imagino que todo eso es, prorrogar en el plazo habrá costado más. Además se ha visto que han abierto zanjas, se han vuelto a tapar, se han vuelto a abrir; entonces bueno, no creo que sea nada el saber lo que es el coste, tanto de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

mano de obra, como de lo que han costado los materiales y tal. ¿Están estos 10.150 euros la mano de obra, toda la mano empleada, la maquinaria, todo?"

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Sr. Carou, es que se ha hecho con personal municipal. El parking lo han hecho los empleados municipales. Pilló una época de lluvia, hubo que parar obras, luego hubo un tiempo en que hubo que parar porque no llegaban las talanqueras y la única obra que se ha hecho externa ha sido la adecuación y allanamiento, con la apisonadora esta que se utilizó, el resto es todo 100% con mano de obra municipal. Por eso se tardó más y porque es que además, no se si recuerda que es que es que estuvo diluviando. Entonces les pilló diluviando, pero que el coste de todo fue con peones municipales."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Pero entenderá que aparte del coste de la mano de obra, habrá que incluirlo. O sea estar todos esos peones trabajando más es un coste, o sea es asumido por el Ayuntamiento, pero más, pero vamos que aparte del material, pero vamos que lo único."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"¡Venga hombre!, eso no es un coste, no, no, eso no es un coste, eso ya esta incorporado en el presupuesto municipal y no es un gasto; es un gasto que realizamos y que teníamos previsto en el Capítulo I en el que no incurrimos ¿vale?. El coste son 10.152 euros."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Siguiente pregunta al Concejal de Deportes: El Sr. Arturo Martínez Amorós al Sr. Carlos Beltrán.

Permítame que me ría, hoy tocaba.

Nos adelantó el pasado pleno del día 8 de mayo que se inician las obras de construcción de Pistas de Padel y casa multiusos de la calle Ricardo de León y hemos visto con gran satisfacción el comienzo de las mismas. Dado que entendemos tiene información de primera mano sobre la ejecución del proyecto, nos gustaría que nos informase del planing de construcción, movimiento de tierras, estructuras, ejecución de pistas, vestuario, casa multiusos, etc. de la fecha prevista para la finalización de la obra.”

Por el Concejal Delegado de Deportes, don Carlos Tomás Beltrán Castellón:

“Bueno, gracias por la pregunta.

Vamos a ver, yo es que de pronto tener una buena noticia ¿verdad?, mola.

Bueno, a pesar de todo me mete un poquillo el dedo en el ojo, pero no me importa, últimamente me pasan cosas por ser Concejal.

El caso es que tengo información de primera mano, pero porque lo pregunto, es decir, todos los que estamos en esta Corporación podemos ir a Servicios Técnicos y preguntar, preguntar allí y además ellos amablemente nos contestan. Esto es algo que sucede desde hace un año, antes no se podía hacer así, había que mandar muchas notas internas, pero ahora sí se puede.

Entonces yo lo que hago es, cojo, voy y pregunto.

Entonces los detalles son muy extensos, pero para centrarnos en los datos mas importantes: La obligación que tiene la empresa es terminar en 16 meses desde el inicio de las obras y luego, en 16 meses las obras y luego tiene un mes para poner en marcha la actividad. Esa es la obligación.

Sin embargo el proyecto presentado habla de 8 meses, ellos hablan de 8 meses, así que yo creo que ponderar, entre una cosa y otra, y probablemente dentro de 10 meses más uno o así tendremos la actividad en marcha. Así que tiene hasta abril de 2013 para preguntarme por las pistas de padel todos los meses.

Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“No pero, está el proyecto íntegro, con todos lo que ha preguntado de plazos, está todo en Servicios Técnicos.

Siguiente pregunta del Sr. Carou al Concejal de Comunicación: Viendo las notas que se ponen en la página Web nos llama la atención que en muchas de ellas



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

no se pone la fecha, lo que hace difícil el seguimiento de alguna de ellas. ¿A qué se debe y por qué este criterio de omitir las fechas?"

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"Bueno, el criterio, no, en muchas de ellas no, en todas, en todas. No está incluida en ninguna. Estaba incluida antes en todas, pero en línea con lo que hacen ya todas las Web más importantes de carácter institucional como la, por lo menos las municipales, como la de Getxo, la de Victoria, Barcelona, Bilbao, se quitan, fundamentalmente porque confunden. O bien confunden o bien son repetitivas. Coja Vd. cualquiera de las Web, la de Madrid y verá que cuando salen las noticias salen todas las noticias del mismo día, pone 12 de junio, 12 de junio, 12 de junio, 12 de junio, 12 de junio, y luego porque provocan confusión, por ejemplo, las "lentejas solidarias" son el lunes de la semana que viene, pero el anuncio se hace el viernes, entonces pone 12, viernes 12 de junio "lentejas solidarias" y a continuación pone, las famosas "lentejas solidarias" de Al Capone se celebrarán el próximo lunes y ya se ha provocado confusión, parece que las "lentejas solidarias" son ese día, en vista de lo cual, en casi todas las Web, lo que ha ocurrido es que las fechas han ido desapareciendo. Ese es el motivo por el que han desaparecido de casi todas. Si mira Vd. las Webs que se han ido renovando en los últimos años, se han quitado las fechas. Ese es el motivo, no es ningún otro, pero si quiere que se lo pongamos debajo, pues no tengo ningún inconveniente en, al final de donde viene el bloque de la información pues poner la fecha en pequeñito, no hay ningún problema.

Gracias."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Si, lo agradeceríamos por el tema de que algunas veces hacemos un cierto seguimiento de noticias, por ejemplo, con el tema del famoso parking, pues se publicó la nota de prensa que las obras iban a durar 10 días y no han durado 10

días, pues bueno, le puedo luego decir al Concejal de Urbanismo que es muy buen Concejal, pero con el tema de la planificación pues ha fallado y ya está, nada más. O sea es por saber un poco cuando empieza una cosa ó intentar omitir ciertos comentarios en la nota de prensa, no aventurarse a decir –esto va a ser 10 días- y luego ser más o menos más genérico.

Nada más. Gracias.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bueno, no entiendo la relación, porque también la final de Roland Garros ha sido el lunes, pero no entiendo muy bien que quiere decir eso con que venga la fecha.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Pues es muy fácil, si hay una nota de prensa que se pone que se han iniciado las obras del parking y que esas obras van a durar 10 días y luego hay, no sabemos si tenemos esa fecha en concreta y luego se pone otra nota de prensa un mes después o dos meses después, donde se dice que las obras de parking se han terminado, pues podemos saber que esos 10 días no se han cumplido, no creo que sea tan difícil, ¿me entiende?, o sea no es ni Roland Garros ni nada, es hacer un seguimiento porque hay ciertas noticias que se tienen que hacer el seguimiento, que de cuando se hacen las obras y cuando se acaban, para intentar evitar pues que no se diga ni 10 días ni nada, para evitar que luego haya confusión, ni más ni menos.”

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

“Bien, se lo pongo.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Después tenemos ¡Ah!”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Y con el tema de lo de la anterior pregunta que le hice en el anterior pleno con el tema de la transparencia, lo de actualizar la página Web, veo que sigue un poco difícil ¿Me va poder Vd. dar algún plazo?, se lo digo porque al tema de



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

concursos y tal, si que es verdad que se, es que es verdad que el otro día, la otra vez me contestó que era difícil colgar, los concursos están colgados dentro de lo que es la administración local ó la administración constituyente, vamos lo que es contratista, creo que eso sería tan sencillo como llevarlo y exportarlo también a lo que es la página de administración-transparencia. No sé si es muy difícil, yo no quiero entrar en el tema de los informáticos, pero si está colgado en un lado entiendo que se podía colgar en el otro, se lo digo porque es más fácil, o sea más lentitud entrar en esa página que no en la otra, o sea hay gente que a lo mejor si que lo puede, lo podemos hacer, pero yo creo que es mucho más fácil. Nada más eso."

Por el Concejal de Comunicación, don Ángel Guirao de Vierna:

"No, no le contesto. Hemos creado todo un protocolo de actuación para incluirlo todo y lo que ocurre es que hay Concejalías que lo tienen prácticamente terminado, Concejalías que están a medio camino y Concejalías a las que por el volumen de información todavía lo tienen poco avanzado y la verdad es que no queremos ponerlo a trozos y ese es el motivo por el que yo espero que de cara al próximo pleno en el que quieren regañarme, ya vamos a intentar tenerlo solucionado.

Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Sí, lo que dice de, es que el "Perfil del Contratante" hay que tenerlo porque es obligatorio por la Ley de Contratos, se puede hacer un link y es lo que se está haciendo.

Un ejemplo, también lo cuento, una de esas Concejalías que parece que saldrá es Alcaldía, porque yo tengo encomendado volcar todos los convenios clasificados por materia, por tiempos, por vigencia y demás; lo tengo, está en mi mente y está en mi agenda, pero que no se hace de un día para otro. El personal

de Informática, el personal de Desarrollo Web que hace un trabajo ímprobo, pero somos los que somos y ellos son dos, entonces la labor de información es previa, es nuestra y luego ellos lo vuelcan.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Si, si el único tema está en que viendo y consultando, por ejemplo, hay alegaciones que ya han pasado, pues es un poco actualizar, porque entiendo que es una buena idea, es la primera, más intuitivo donde puedes ir más rápido, pero es verdad que ahora han salido un montón de concursos, han salido los convenios y es más fácil de ver, nada más. Entonces como en el anterior pleno el Concejal me dijo que era una tarea un poco difícil de subir y es verdad que está subido en otros objetos de la página Web pues ver si se puede hacer lo más rápidamente posible. Nada más. Muchas gracias.”

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

“Solo avanzarle que si no ha sido Vd., si no lo ha visto ya informo a todos los vecinos, se ha colgado una cosa que es muy importante, que venía de la anterior Corporación, el Planeamiento Urbanístico está colgado ahora mismo en la Web municipal, yo creo que eso sí que es un elemento de transparencia absolutamente clave para que cualquiera pueda llegar a saber cual es la normativa urbanística que recae sobre su parcela. Es un proyecto muy largo, que ha tardado muchísimo en ponerse o en finalizarse, aunque todavía le quedan algunos ajustes, y eso es otro elemento que se incorpora al tema de transparencia.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

“Si, una cosa con ese tema, con el tema. Con el tema de los –ortofotos- se está dando muchos problemas, no sé si es un problema de servidores y tal, pero si que es verdad que está dando problemas, entonces que lo tengan en cuenta, que se lo apunten, que es el que; por lo menos yo cuando yo he entrado sí que lo he visto, pero si que es verdad que los –ortofotos- no cargan todo lo que tenían que cargar. Gracias.”

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

“Vale, y ya pasamos a lo que es el Ruego. No sé quien es el que lo va a querer defender.

Ruego del Grupo Popular respecto a la ampliación de las líneas 4 y 5 de autobuses urbanos de Torrelorones, hasta la estación de ferrocarril de Las Matas.

Ya le adelanto que el ... no lo recibimos, hubo una llamada urgente a Consorcio y hemos estado hablando con responsables del Consorcio, el Concejal le va a responder, pero preséntela Vd.”

Por el Concejal del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amorós:

“Bien, buenas noches ya. Saben que esto se había presentado como una Moción más que como un Ruego. Hemos visto que se nos ha cambiado a, bueno a la formalidad de Ruego, cuando también hemos visto que, bueno pues alguna Moción presentada por el Grupo Socialista pues también, a lo mejor tenía las mismas perfil o características de lo que podía ser un Ruego. Entonces entendemos que quizá tendríamos que sentarnos, no sé si los Portavoces ó miembros de cada uno de los grupos para delimitar perfectamente lo que es un Ruego y lo que es una Moción, a ver si a partir de ahora pues lo tenemos todos más o menos claro. Simplemente eso.

Bien, entonces este Ruego es respecto a la ampliación de las líneas 4 y 5 de autobuses urbanos de Torrelorones hasta la estación de ferrocarril de Las Matas.

Tras la última reestructuración del transporte urbano de Torrelorones, hace escasamente dos meses, donde se ha suprimido una de las líneas, una de las 5 líneas y modificado el trayecto de las otras 4, observamos ante la demanda de numerosos vecinos de la zona de los Peñascales que no se ha tenido en cuenta en esta reestructuración, que las líneas urbanas 4 y 5 que circulan por los Peñascales, amplíen su recorrido hasta la estación de Ferrocarril de Las Matas.

Resulta paradójico e incomprensible, para un gran número de los residentes en esta zona del municipio que utilizan a diario el tren como medio de transporte público, tener que recorrer más de 5 km y emplear más de cuarenta minutos en

autobús, para conseguir llegar a la estación de ferrocarril de Torrelodones. Y todo esto sin tener en cuenta que aproximadamente a 5 minutos de esta zona y a tan solo 2 km se encuentra la estación de ferrocarril de Las Matas.

Ante esta situación el Grupo Municipal del Partido Popular se ha puesto en contacto con las empresas e instituciones con intereses en esta ampliación y ha podido comprobar la viabilidad de este proyecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, bueno ruega en este caso al pleno el siguiente acuerdo:

Que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrelodones, inicie las conversaciones oportunas con la empresa Julián de Castro, concesionaria de las líneas urbanas de transporte en Torrelodones, con el Consorcio Regional de Transporte de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas, con el fin de que las líneas 4 y 5 de transporte urbano de Torrelodones, puedan efectuar parada para subida y bajada de viajeros en las inmediaciones de la Estación de Ferrocarril de Las Matas."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Si, muchas gracias.

Bueno ya decirle que en principio, que acabamos de remodelar las líneas, acabamos de remodelar las líneas y nos hubiera encantado que estas propuestas las hubieran hecho Vds. en el momento de remodelar las líneas y no una vez que se han modificado, porque es verdad que las líneas de transporte se pueden cambiar, se pueden mejorar, pero no conviene estar permanentemente cambiándolas por muchas razones ¿no?.

Bien, a mí me extraña muchísimo esta moción, yo cuando la he visto me he quedado muy sorprendido, porque Vds. dicen que han estado hablando con las empresas e instituciones con intereses en esta ampliación y han podido comprobar la viabilidad del proyecto, porque en su momento evidentemente, yo creo que a cualquiera se le ocurre que efectivamente está mas cerca de Peñascales la estación de Las Matas que la de Torrelodones y en su momento lo hablamos con el Consorcio, y es inviable. El Consorcio establece que no hay posibilidad de que una línea de transporte urbano realice trayectos con bajada y subida de viajeros en otros municipios, porque eso es una línea interurbana y al ser una línea interurbana no se puede concesionar como una línea urbana, sino como una línea interurbana. En cualquier caso, puestos en contacto con el Consorcio esta misma mañana, es



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

decir, que con la persona que se encarga de transporte dentro del Consorcio Regional de Transportes me lo ha vuelto a reiterar, me ha manifestado de nuevo otra cosa que es muy importante, que los viajeros de Peñascales sepan y es que hay dos líneas o tres que pasan específicamente por la estación de Las Matas y que hacen exactamente el mismo trayecto que Vds. están proponiendo que hagan las líneas urbanas, y el 686 y el 686 hacen exactamente el mismo recorrido que la 4 y la 5, lo que pasa es que prolongan su recorrido hacia la estación de Las Matas, y me ha reiterado que en ese sentido tampoco tendría mucho sentido, y perdonen por la reiteración, repetir el mismo trayecto desde el punto de vista del transporte urbano.

En cualquier caso decirle que la línea 4 y la línea 5, en principio, no tiene como objetivo fundamental llegar desde Los Peñascales hasta la estación de Torrelorones.

Sabemos, y en su momento cuando se hicieron los estudios para la remodelación de las líneas que esos trayectos los hace muy poquita gente, solo algunos determinados colectivos, sí, porque es verdad que no tienen, tienen demasiada, hay demasiado trayecto, con lo cual hay otras alternativas que son más razonables para los viajeros y que además les acercan más a Madrid y por tanto hay muchas razones por las cuales ese tipo de trayectos no los hacen completos, con lo cual al final esas líneas están viadas para reforzar la comunicación entre Peñascales y el Pueblo, y para reforzar la comunicación entre el Pueblo y la Colonia, pero no para, digamos, viabilizar una comunicación entre la estación y Peñascales, que sabemos que la realizan muy poquita gente.

En cualquier caso, si Vds. tienen más información que nosotros desconozcamos, sabemos que Vds. se reúnen con mucha gente y luego no nos informan, entonces bueno, si Vds. tienen más información que nosotros desconozcamos y nos lo proporcionan y podemos pasar por encima del Consorcio, saltarnos sus reglas, porque Vds. lo hacen muy bien, pues nosotros encantados, porque estamos seguros de que eso mejorará en su caso las líneas. Pero vamos, yo

creo que también habría que tener una visión un poquito más global que simplemente ampliar hasta Las Matas estas líneas 4 y 5."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Era simplemente, bueno algo que evidentemente hemos comentado ya y hemos hablado con ellos, no hay ningún problema. Yo personalmente le informaré de todo lo que vayamos hablando, con el fin de, en un momento determinado, poder sentarnos todos y, bueno, poder sacar adelante este tema, que creo que es algo que nos están demandando todos los vecinos de Los Peñascales.

Así que sin ningún problema, yo mañana por la mañana nos pasamos por allí y yo le digo las personas con las que he hablado y, no es que vayamos, es decir, que la línea interurbana ó urbana de Torrelodones vaya haciendo paradas, sino simplemente sería lo que es una subida y bajada de viajeros, simplemente una subida y bajada de viajeros en Las Matas."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"El Consorcio dice que no es posible, es inviable. Directamente dicho esta mañana por el Consorcio Regional de Transportes, entonces, si Vd. me dice que el Consorcio le ha dicho que sí, pues entonces tendremos interlocutores diferentes, porque el Consorcio que es quien decide estas cosas, no lo decide Julián de Castro. Julián de Castro es una concesionaria de líneas que realiza el Ayuntamiento de Torrelodones en coordinación con el Consorcio. Es el Consorcio quien decide estas cosas, nadie más, entonces por eso."

Por el Concejal del Grupo Popular, don Arturo Martínez Amorós:

"Perdón, no es que me haya dicho que sí, es decir, ha dicho que bueno, que es probable, que nos podemos sentar a verlo y en un momento determinado, si es una demanda importante pues se puede llegar a verlo. Simplemente eso."

Por el Concejal de Urbanismo, don Santiago Carlos Fernández Muñoz:

"Sí."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Bueno pasaremos ahora a Ruegos, a Preguntas ó Ruegos para el próximo Pleno. Si algún Grupo tiene."

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Perdón Sra. Alcaldesa, ¿Podría hacer un ruego, por favor, de palabra, que no se lo he dado escrito?."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"..."

El Grupo Municipal Actúa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Actúa, don Rubén Díaz López:

"Gracias.

Para el Concejal de Urbanismo: ¿Es cierta la información aparecida en la prensa local digital -Torrelodones.info- sobre la negativa del Ministerio de Fomento sobre el crecimiento del puente de Outarelo y/o la posible pasarela de esta zona?, si eso es cierto, ¿Desde cuándo tiene esa información?. ¿Este asunto lo va a comunicar al resto de la oposición?, ¿Cuándo pretenden hacerlo, si es que ... si es cierto esa información?

Segundo punto también al Concejal de Urbanismo: La marquesina de autobús situada en la Avda. de Valladolid, entre la Plaza de la Iglesia y el Restaurante Mun, se trasladó unos metros más arriba dejando los agujeros sin tapar y con los tornillos de anclaje al aire, ¿Son conscientes de esta situación? ¿Cuándo piensan Vds. arreglarlo?."

Tercera pregunta, ruego de pregunta, pero bueno.

Todos los días vemos como los camiones que van a descargar a Supercor en la C/ Jesusa Lara estacionan, bien en las paradas del autobús, en las esquinas o en la acera interior junto a la entrada principal del supermercado con el consiguiente deterioro y rotura del acerado. ¿Son conscientes de esta situación? ¿Es posible

colocar unos bolardos para impedir este paso y conservar así el acerado en perfecto estado?, ¿Es posible poner una zona de carga y descarga en la calle Paseo Vergara, entre el paso de peatones y la entrada a las viviendas de ese edificio?.

Otra y la última para el Concejal de Urbanismo: En la zona de Los Ángeles, del Colegio Los Ángeles se ha instalado una valla y unos bolardos, detrás de esa valla ¿Es posible trasladar estos bolardos a la zona de salida infantil del Colegio Los Ángeles pues los coches se suben en la acera?.

Para el Concejal de Deportes: ¿Para cuándo se tiene previsto que el cambio de césped del Campo de Fútbol esté finalizado?.

Segundo: ¿Para cuándo se tiene previsto el cambio de parquet del pabellón secundario del Polideportivo?.

Tercero: ¿Para cuándo se tiene previsto el arreglo de las goteras del pabellón principal del Polideportivo?

Cuarta: ¿Para cuándo se tiene previsto el cambio de luminarias led de los dos pabellones del Polideportivo?

Y para la Concejala de Desarrollo Local, la primera: Durante varios domingos ha mantenido el corte de la Calle Real como primera fase ó fase de prueba del "Plan de Peatonalización del Casco Urbano"; Dado que los coches aparcan sin ningún control en la zona señalizada como peatonalizan, perdón, como peatonal, haciendo caso omiso a las barreras móviles que se colocan al efecto, están continuamente evitadas por los usuarios, por los vecinos, por la carga o descarga ó caídas en el suelo. ¿Se va a tomar alguna medida a este respecto?.

Segundo: Este fin de semana comienza un nuevo horario de corte en la Calle Real para su peatonalización, desde las 7 del sábado a las 19 horas del domingo, 19 del sábado a las 19 del domingo, ¡Ah! Perdón 22, perdón, perdón. ¿Se plantean Vds. colocar a la entrada de la calle paneles informativos con información tal como horario de carga y descarga, información y uso para los vecinos y residentes, así como unas placas provisionales con la leyenda de "Prohibida la circulación desde las 19 del viernes a las 22 del domingo"?. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias. El Grupo Socialista ¿tiene ó las meterá por escrito?"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, don Juan Ignacio Díaz Bidart:



AYUNTAMIENTO DE TORRELOTONES
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

"Nosotros, como es preceptivo las presentamos con 48 horas."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"¿Grupo Popular?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Popular, doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Sí, bueno, para el Área Social ó no sé si Comunicación, pues no sé, en cualquier caso es lo siguiente: Es con relación a la Web del Área Social en la cual se accede directamente, únicamente al Área de la Mancomunidad THAM, aún perteneciendo a la Mancomunidad esto no debe implicar que sea ésta la única información que tenga que tener. En otras poblaciones que pertenecen a esta Mancomunidad, como Hoyo, Alpedrete, Moralarzal se desarrolla a su vez lo que es su área social y lo que podíamos decir áreas tan importantes como es las propias instalaciones del centro, las actividades de mayores específicas de Torrelotones, viajes, talleres, ayudas, integración, familia, conciliación familiar, voluntariado. Todo eso es una sugerencia para que se pudiera desarrollar en ese sentido. Muchas gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias. ¿Alguna más?"

Por el Concejala del Grupo Popular, don Francisco Julián Carou Martín:

"Sí, al Concejala de Medio Ambiente. Con el tema de unos grafitis que hay en el Tanatorio, que se ven desde la carretera, que ... A ver si es posible que en algún momento podamos limpiarlo, porque es que da como más desidia que, a la entrada del pueblo queda un poco lamentable. Así que por favor, si pueden hacer las gestiones oportunas se lo agradeceríamos. Gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Bueno, pues para cerrar y antes de levantar la sesión, queremos responder públicamente al Alcalde de Hoyo, al Sr. José Ramón Regueiras a un escrito que nos presentó el pasado 15 de mayo y por supuesto le damos cobertura, toda la cobertura que sea necesaria y lo leo: Estimada Alcaldesa Sra. Elena Biurrun. En el Pleno que tuvo lugar el 13 de marzo de 2.012 en su Ayuntamiento, el Concejal Gonzalo Santamaría lanzó unas graves acusaciones sobre mi persona en el sentido de que se está vetando a medios de comunicación en nuestro Ayuntamiento.

Yo no he vetado a ningún medio, ni voy a consentir que se manche el buen nombre del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Le pido por favor una explicación sobre lo sucedido y una rectificación en el primer pleno que celebren.

Reciba un cordial saludo y por tanto, el primer pleno que hemos celebrado tras el quince de mayo es éste, y desde aquí le mando un fuerte abrazo.

Responde el portavoz del Equipo el Sr. Santamaría, que es además contra el que va el escrito.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

Bien, en primer lugar decir que efectivamente voy a dar la explicación porque las relaciones, pese a quien le pese en el Grupo Popular de Torrelodones con el Alcalde de Hoyo son excepcionales de este Equipo de Gobierno y van a seguir siéndolo.

Creo que se ha sacado de contexto la intervención porque, si recuerdan, estábamos hablando de que el Equipo de Gobierno de Torrelodones, según decía el Partido Popular, tenía vetado a un medio de comunicación en cuanto a publicidad, cosa que es falsa. Nosotros, entonces lo que yo dije que el Equipo de Gobierno de Hoyo de Manzanares tenía vetados a varios medio de comunicación, no dije en publicidad, pero vamos, dentro del contexto se entiende que es en publicidad, entonces efectivamente, nunca hemos dicho que el Equipo de Gobierno de Hoyo de Manzanares tenga vetados informativamente otro tipo, de otra manera, a medios de comunicación.



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN
(MADRID)
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

Nada más, gracias."

Por la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Dicho queda, levantamos sesión y nos vemos en el próximo pleno.

Buenas noches."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las nueve horas y veinte minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz